

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

**1. INFORME DE GESTIÓN ASESORÍA DE CONTROL INTERNO – VIGENCIA 2021**

**2. FECHA: 31 de enero 2022**

**3. MARCO LEGAL:** Resolución Reglamentaria 011 de febrero 28 de 2014 – Contraloría de Bogotá

**4. OBJETIVO:** Establecer el grado de cumplimiento y ejecución de las actividades definidas en el Plan Anual de Auditorías 2021, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

**5. ALCANCE.** Informe de seguimiento a las actividades realizadas en la vigencia 2021 por la Oficina Asesora de Control Interno.

**6. DESARROLLO DEL INFORME.** La Asesoría de Control Interno en cumplimiento de los roles asignados por el Decreto 648 de 2017, adelantó las siguientes actividades durante la vigencia 2021.

- **Verificación funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Turismo fue creado mediante la Resolución 129 del 26 de Julio de 2018, el cual tiene como propósito ser un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno del Instituto Distrital de Turismo). En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Así mismo, en dicho acto administrativo, se determinan las funciones del Comité, sus integrantes, sus responsabilidades y la regularidad con la cual debe ser convocada, es decir, mínimo dos (2) veces al año de manera ordinaria. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica.

En la vigencia del año 2021 el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se reunió en seis (6) oportunidades tal como se ve a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

No Acta	Fecha	Temas presentados al CICCI
1	29/01/2021	Presentación resultados informe Instrumentos Técnicos y Administrativos Control Interno segundo semestre 2020 (Decreto 807/2019)
		Presentación matriz de priorización de Necesidades de Auditorias 2021 (Calidad y Gestión)
		Presentación Plan Anual de Auditorias – PAA 2021 V1
		Varios
2	14/05/2021	Cumplimiento Plan Anual de Auditorias V1 – enero a abril 2021
		Solicitud aprobación modificaciones Plan Anual de Auditorias V2.
		Resultados informes, seguimientos y auditorias primer cuatrimestre 2021
		Resultados de seguimiento a las acciones PMP y estado general de los planes de mejoramiento por procesos 2021
		Resultados de seguimiento a las acciones PMI y estado general de los planes de mejoramiento Institucional 2021
3	4/08/2021	Auditoría SIG - MIPG (Calidad)
		Revisión compromisos acta anterior (Acta No2 del 14 de mayo 2021)
		Cumplimiento Plan Anual de Auditorias V2 – mayo a julio 2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

No Acta	Fecha	Temas presentados al CICCI
		Varios
<b>4</b>	<b>23/08/2021</b>	Modificación Plan de Auditoría V3
<b>5</b>	<b>21/10/2021</b>	Revisión compromisos acta anterior (Acta número 3 del 4 y 9 de agosto 2021).
		Cumplimiento al Plan Anual de Auditoría V3 (agosto – 15 de octubre 2021).
		Auditorías SIG – MIPG.
		Estado de las acciones de mejoramiento interno a 15 de octubre 2021.
		Estado de las acciones de mejoramiento institucional a 15 de octubre 2021.
<b>6</b>	<b>23/12/2021</b>	Verificación compromisos Comité Institucional de Coordinación de Control Interno llevado a cabo el 21 de octubre
		Plan Anual de Auditorías de octubre a diciembre 2021
		Informes, auditorías y seguimientos de octubre a diciembre 2021
		Estado de las acciones de mejoramiento interno a 31 diciembre de 2021
		Resultados Informe Auditoría PAD 2021 Cod 19 Contraloría de Bogotá
		Estado de las acciones de mejoramiento institucional a 31 de diciembre de 2021
		Aspectos principales contemplados en el Informe final de Entrega del cargo – Asesora Control Interno

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFELIX O' ESCOBARDO</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

- **Del Cumplimiento de los Roles de la Asesoría de Control Interno del IDT**

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 648 de 2017 en su artículo 17, el cual modifica el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, que define los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos. Estas actividades se encuentran enmarcadas dentro del Plan Anual de Auditorías 2021, pudiéndose evidenciar su cumplimiento de acuerdo con lo descrito a continuación:

- **Liderazgo Estratégico**

Este rol se materializa a través del desarrollo del Plan Anual de Auditorías mediante el cual se *“evalúa el desempeño de los procesos y de la planeación estratégica de la entidad por medio de la verifica las metas (SIC), indicadores, procesos estratégicos de la entidad y los riesgos asociados a éstos”* de acuerdo con lo definido en la *“Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces”*.

De acuerdo con lo anterior, la Asesora de Control Interno a través de su rol de liderazgo adelantó las siguientes actividades:

<b>N o</b>	<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Fin</b>	<b>Fecha de culminación de la actividad (DD/MM/AÑ O)</b>
1	Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable.	1/02/2021	22/02/2021 1	9/03/2021
2	Seguimiento al Plan Anticorrupción.	4/01/2021	15/01/2021 1	15/01/2021 15/01/2021
3		3/05/2021	14/05/2021 1	14/05/2021 25/05/2021
4		1/09/2021	14/09/2021 1	14/09/2021 23/09/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

<b>N o</b>	<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Fin</b>	<b>Fecha de culminación de la actividad (DD/MM/AÑ O)</b>
5	Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware (Derechos de Autor)	1/03/2021	12/03/2021 1	17/03/2021
6	Evaluación de la gestión por dependencias (28 informes generados de las 14 dependencias de la Entidad, dos por cada dependencia del PLAN DE DESARROLLO DEL I semestre y del II PLAN DE DESARROLLO que inicio en segundo semestre de 2020 )	4/01/2021	29/01/2021 1	29/01/2021
7	Informe Austeridad en el Gasto	4/01/2021	29/01/2021 1	28/01/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DE SALUD Y ECONOMÍA  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

<b>N o</b>	<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Fin</b>	<b>Fecha de culminación de la actividad (DD/MM/AÑ O)</b>
8		5/04/2021	30/04/2021 1	29/04/2021
9		1/07/2021	30/07/2021 1	28/07/2021
10		1/10/2021	29/10/2021 1	28/10/2021
11	Evaluación independiente del estado del sistema de control	4/01/2021	29/01/2021 1	27/01/2021
12		1/07/2021	30/07/2021 1	29/07/2021
17	Formulación del Plan Anual de Auditorias - PAA 2021.	4/01/2021	29/01/2021 1	29/01/2021
18	Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno	4/01/2021	29/01/2021 1	27/01/2021
19		1/07/2021	30/07/2021 1	29/07/2021
20	Seguimiento a la gestión y avances en la implementación de los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital	4/01/2021	29/01/2021 1	27/01/2021
21		5/04/2021	30/04/2021 1	29/04/2021
22		1/07/2021	30/07/2021 1	29/07/2021
23		1/10/2021	29/10/2021 1	28/10/2021
24	Informes Posibles Actos de Corrupción	1/06/2021	30/06/2021 1	10/06/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

<b>N o</b>	<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Fin</b>	<b>Fecha de culminación de la actividad (DD/MM/AÑ O)</b>
25	Informe de Evaluación a los programas éticos de la entidad	18/05/2021	30/06/2021	21/06/2021
26	Informe de Seguimiento a la eficacia y efectividad del Mapa de Aseguramiento definido por el IDT.	1/09/2021	30/09/2021	30/09/2021
29	Informe seguimiento Plan Anual de Adquisiciones Y cumplimiento Circular 100-008-2020	Mensual	Mensual	Enero: 15 enero 2021. Febrero: 9 marzo 2021. Marzo: 23 marzo 2021. Abril: 15 abril 2021. Mayo: 31 mayo 2021. Junio: 21 junio 2021. Julio: 16 julio 2021. Agosto: 13 agosto 2021 Septiembre: 13 septiembre 2021 Octubre: 13 de octubre 2021. Noviembre: 18 noviembre 2021 Diciembre: 10 diciembre 2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

<b>N o</b>	<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Fin</b>	<b>Fecha de culminación de la actividad (DD/MM/AÑ O)</b>
30	Seguimiento al Cumplimiento Cuotas Partes	3/05/2021	31/05/2021 1	25/05/2021
31	Seguimiento implementación sistema de información distrital de empleo y administración pública SIDEAP.	5/04/2021	30/04/2021 1	15/04/2021
32		3/08/2021	31/08/2021 1	19/08/2021
33		1/12/2021	14/12/2021 1	13/12/2021
34	Arqueo cajas menores del IDT	1/06/2021	30/06/2021 1	1/07/2021
35		3/11/2021	30/11/2021 1	30/11/2021
36	Informe Asuntos Disciplinarios	3/05/2021	15/05/2021 1	21/05/2021
37		2/11/2021	12/11/2021 1	18/11/2021
38	Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la Entidad	1/03/2021	26/03/2021 1	1/04/2021
39		2/08/2021	31/08/2021 1	31/08/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021
-------------------------	------------------------------------	----------------------	-----------------------------

<b>N o</b>	<b>ACTIVIDAD REALIZADA</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Fin</b>	<b>Fecha de culminación de la actividad (DD/MM/AÑ O)</b>
40	Informe de evaluación al fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción. (Anual)	1/06/2021	30/06/2021	30/06/2021
41	Reporte de avance de la gestión -FURAG II (Primer semestre 2019)	1/02/2021	19/02/2021	24/03/2021
42	Informe de Gestión Judicial SIPROJ-WEB	4/01/2021	28/01/2021	1/01/2021
43		1/07/2021	30/07/2021	9/07/2021
44	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	28/01/2021	28/01/2021	29/01/2021
45	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	3/05/2021	15/05/2021	14/05/2021

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFONSO 127 ESPINARDO</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

N o	ACTIVIDAD REALIZADA	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha de culminación de la actividad (DD/MM/AÑ O)
46	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	15/07/2021 1	30/07/2021 1	4/08/2021 9/08/2021 23/08/2021
47	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	1/10/2021	15/10/2021 1	21/10/2021
48	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	1/12/2021	17/12/2021 1	22/12/2021

- **Enfoque Hacia la Prevención:**

Este rol busca fundamentalmente generar en todos los servidores de la entidad una cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos institucionales. Para ello, la Asesoría de Control Interno, realizó en la vigencia 2021 cuatro (4) actividades de fomento de la cultura del control, distribuidas en los meses de abril, agosto, septiembre y diciembre de ese mismo período, con la participación de los servidores públicos de la Entidad, las mismas se realizaron por medio de concursos de conocimientos, charlas, socializaciones y eventos de participación tipo concursos. Las actividades que se llevaron a cabo durante la vigencia 2021 fueron:

- Abril 2021, se realizó campaña digital donde el tema principal, la ruta para el desarrollo del Plan de Aseguramiento de los procesos de la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<h1>INSTITUTO DISTRICTAL DE TURISMO</h1>		
<p><b>Código</b> EI-F22</p>	<p>Informe Seguimiento y Evaluaciones</p>	<p><b>Versión:</b> 3</p>	<p><b>Fecha:</b> 17/09/2021</p>



## FOMENTO A LA CULTURA DE CONTROL

"Desde la oficina Asesora de Control Interno se desarrolló un cronograma para el asesoramiento e implementación de los mapas de aseguramiento de la mano del proceso de Planeación, en la cual se están realizando las mesas de trabajo con los líderes técnicos".

### ¿CUÁL ES LA RUTA PARA DESARROLLAR EL PLAN DE ASEGURAMIENTO?

-  Fuentes de Información relacionadas con riesgos.
-  Organizar los riesgos en categorías y establecer el nivel de confianza



## ABC DE LOS MAPAS DE ASEGURAMIENTO

- FOMENTO A LA CULTURA DE CONTROL -

-  Sirve para establecer una adecuada identificación de los diferentes riesgos internos y externos relacionados con la función de aseguramiento en una organización.
-  Visibiliza los riesgos estratégicos, importantes que requieren mayor atención al proporcionar una visión coherente e integral del aseguramiento de la entidad.
-  Facilita un mejor uso de los recursos de aseguramiento, evitando duplicidad o superposición de actividades.
-  El Modelo Integrado de Planeación y Control -MIPC, implementa el sistema de las líneas de defensa, para establecer las roles y responsabilidades de la gestión del riesgo y control.

-  **Línea Estratégica:** Define el marco operativo para la gestión de riesgos y supervisa su cumplimiento.
-  La 1ª línea de defensa, debe consistir su propia gestión acorde con los planes y políticas de operación establecidas.
-  La 2ª segunda línea de defensa, realiza un ejercicio de supervisión a fin de asegurar que la 1ª primera línea de defensa aplique controles adecuadamente de manera oportuna y efectiva.
-  La 3ª tercera línea de defensa, (DCE), realiza evaluación independiente, mide la eficacia, eficiencia y economía de los demás controles.




## AHORA JUGUEMOS:

Encuentra dentro de la sopa de letras, 8 palabras claves para la implementación de planes de aseguramiento, logra encontrarlas en el menor tiempo posible:

### FOMENTO CULTURA DE CONTROL

MAPAS DE ASEGURAMIENTO

S	A	S	E	G	U	R	A	M	I	E	N	T	O
M	E	M	O	Z	O	O	D	I	H	B	B	R	X
R	P	P	R	I	M	E	R	A	L	I	N	E	A
I	H	U	C	J	A	V	N	D	J	N	M	P	B
G	F	M	B	A	E	D	T	R	D	E	X	J	R
S	A	Y	N	L	J	H	Z	U	H	Z	W	G	V
T	J	T	R	I	E	O	O	O	D	I	F	I	
N	M	N	L	O	D	I	H	C	Y	K	L	I	
X	Q	A	E	O	J	S	S	Z	O	T	J	A	B
O	C	C	R	O	N	O	S	R	A	M	A	E	J
I	M	P	L	E	M	E	N	T	A	C	I	O	N
C	O	N	T	R	O	L	I	N	T	E	R	N	O
T	E	R	C	E	R	A	L	I	N	E	A	T	M
S	E	G	U	N	D	A	L	I	N	E	A	O	

- **Agosto**, en este mes se programó un concurso con temática adicional a los mapas de aseguramiento, ya trabajados en la programación del mes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

de abril, lo relacionado con las líneas de defensa como se puede observar a continuación:



### Conoce los ganadores de la actividad 'Fomento a la Cultura de Control'

El proceso de Control Interno felicita a los ganadores del concurso realizado en la charla 'Líneas de Defensa y Mapas de Aseguramiento'.

**Te presentamos a los ganadores.**



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

No	ACTIVIDAD REALIZADA	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha de culminación de la actividad (DD/MM/AÑO)
66	Realizar actividades de fomento de la cultura de control. (En cumplimiento de la actividad del plan de acción de MIPG: <b>Realizar una socialización al interior de la entidad sobre la metodología, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles)</b> )	2/08/2021	27/08/2021	26/08/2021
67	Realizar actividades de fomento de la cultura de control.	5/04/2021	30/04/2021	29/04/2021
68	Realizar actividades de fomento de la cultura de control. (Sensibilización de Riesgos)	1/09/2021	15/09/2021	23/09/2021

- **Evaluación de la gestión del Riesgo:** Conforme lo determina el Decreto 1083 de 2015, las entidades públicas deben establecer y aplicar políticas de administración del riesgo como estrategia de fortalecimiento de los sistemas de control interno, razón por la cual la identificación y el análisis del riesgo debe ser un proceso permanente.

Es deber de la Asesora de Control Interno brindar asesoría a la primera línea de defensa y complementar el acompañamiento realizado por la segunda línea de defensa institucional, así como generar las alertas que se consideren una amenaza para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

Dando cumplimiento a este rol asignado a la asesora de Control Interno del IDT, se realizaron las siguientes actividades durante el año 2021:

No	TÍTULO DE LA AUDITORIA	Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha de culminación de la actividad (DD/MM/AÑO)
69	Seguimiento a los riesgos de gestión de la Entidad	4/01/2021	15/01/2021	18/01/2021 18/01/2021
70		3/05/2021	14/05/2021	14/05/2021 25/05/2021
71		1/09/2021	14/09/2021	14/09/2021 14/09/2021
72	Seguimiento a los riesgos de corrupción del IDT	4/01/2021	15/01/2021	18/01/2021 18/01/2021
73		3/05/2021	14/05/2021	14/05/2021 25/05/2021
74		1/09/2021	14/09/2021	14/09/2021 14/09/2021

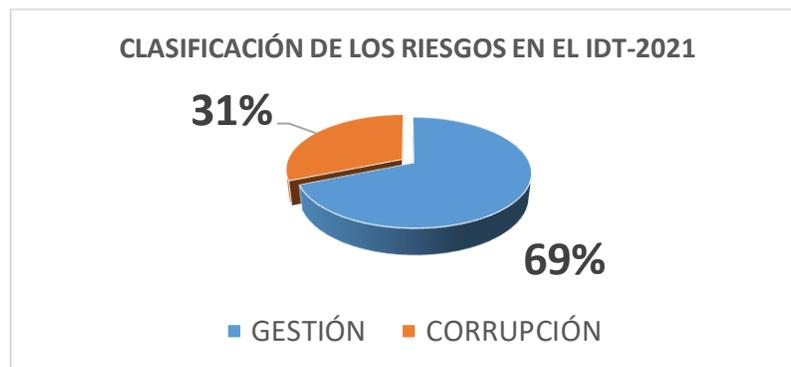
- **Primer cuatrimestre 2021:** Entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2020, como resultado del seguimiento realizado durante este período se pudo determinar que:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

De conformidad, con lo dispuesto dentro de la circular conjunta No.100-008-2020 “Recomendaciones de transparencia necesaria para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19”, en la cual se establece la definición de un mapa de riesgos de corrupción aplicado a la contratación; dada la situación de emergencia relacionada con la pandemia, el Proceso de Gestión Jurídica y Contractual actualizó sus riesgos tanto de gestión como de corrupción, teniendo en cuenta las observaciones generadas en el anterior informe de seguimiento a riesgos.

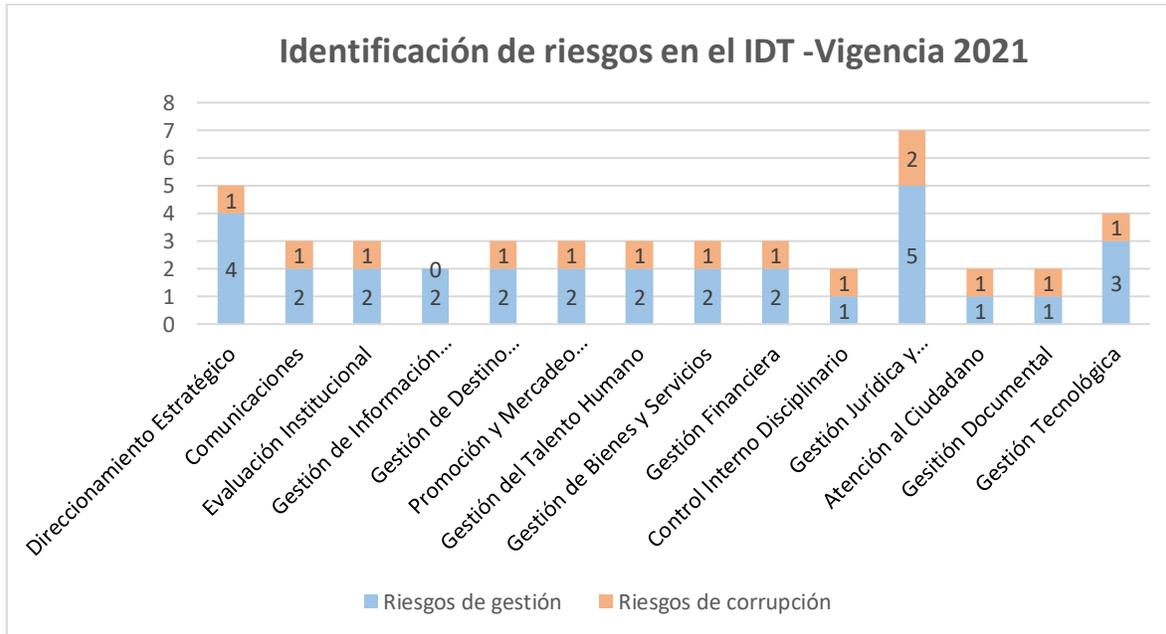
Dada la actualización anterior, se realizó un análisis y seguimiento correspondiente a estos nuevos ajustes donde se describe lo siguiente:

- Como resultado del presente seguimiento, se observa que el IDT cuenta a la fecha con un total de **45** riesgos, de los cuales **31** (69%) son de gestión y **14** (31%) son de corrupción.



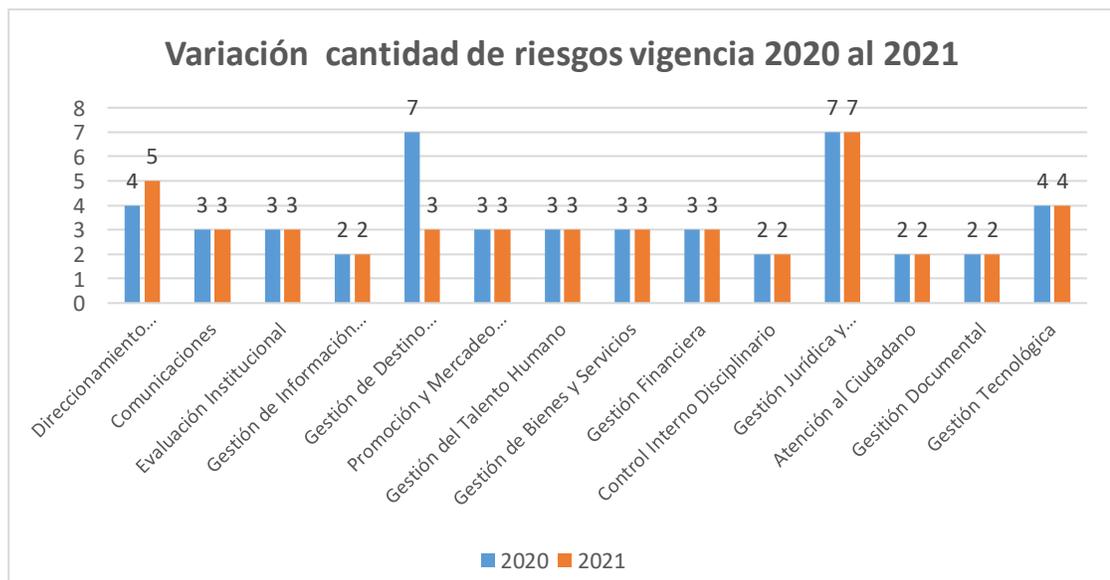
- De acuerdo a los 14 procesos que conforman el IDT, los riesgos tanto de gestión como de corrupción se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

<b>Código</b> EI-F22	<b>Informe Seguimiento y Evaluaciones</b>	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021
-------------------------	---	----------------------	-----------------------------



Estos riesgos se consolidaron a corte 30 de abril del 2021, teniendo en cuenta la revisión realizada por el proceso de Direccionamiento Estratégico a cada uno de los 14 procesos con los que cuenta actualmente el IDT.

De acuerdo a lo anterior, se realiza un comparativo en las modificaciones presentadas para los riesgos, controles y acciones de tratamiento entre la vigencia 2020 al 2021, las cuales, se muestran a continuación:



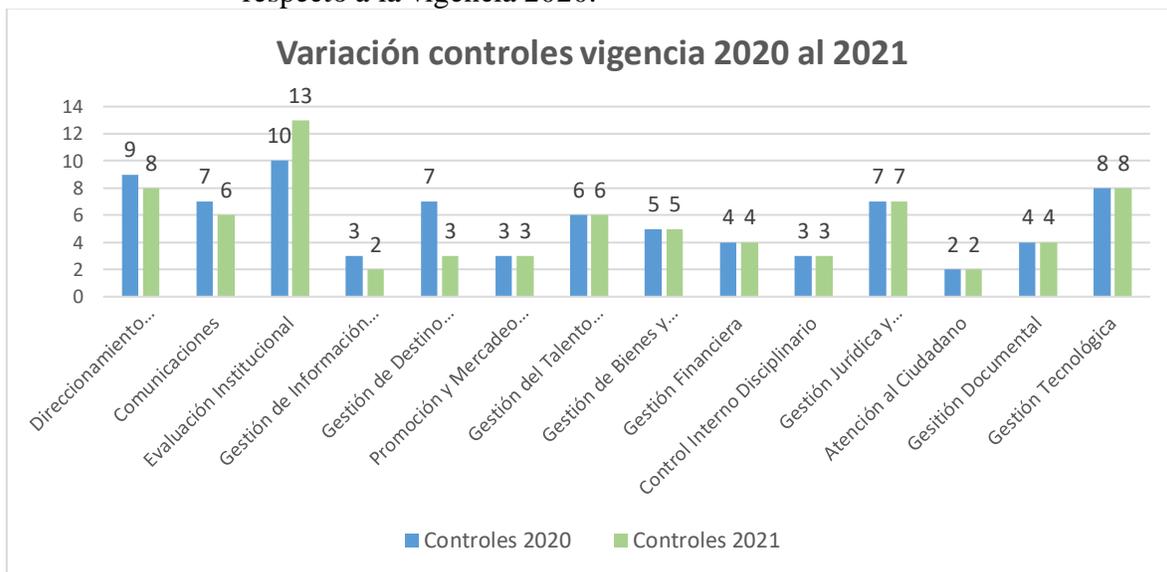
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

De acuerdo a la gráfica anterior se observa:

- Gestión de Destino redujo sus riesgos de 7 para la vigencia 2020 a 3 para la actual vigencia.
- Direccionamiento estratégico incorporó 1 nuevo riesgo para sus actividades
- Los 11 procesos restantes se mantuvieron en la cantidad de riesgos identificados para la vigencia 2020.

### Variación controles vigencia 2020 al 2021

- De acuerdo a la revisión y ajuste de cada uno de los controles para la vigencia 2021 se observa el siguiente cuadro comparativo respecto a la vigencia 2020.



De acuerdo a la gráfica anterior se observa:

- Se redujeron la cantidad de controles, pasando de 78 controles de la vigencia 2020 a 74 para la vigencia 2021.
- Los procesos de Direccionamiento Estratégico, comunicaciones e Información Turística, eliminaron un control en su gestión (depende de las causas identificadas)
- El proceso de evaluación Institucional incorporo tres controles más a su gestión. (depende de las causas identificadas)
- Los 9 procesos restantes mantuvieron su número de controles para la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

Como resultado del seguimiento realizado, se formularon las recomendaciones las descritas a continuación:

- ✓ Aunque es de conocimiento, que la guía se publicó recientemente y no es obligatoria su inmediata implementación, si es necesario que se defina como se llevará a cabo esta transición y su correspondiente plan de trabajo. Lo anterior debe estar formalizado dentro del Comité Institucional de Gestión de Desempeño.
- ✓ Es importante que la Política de Administración de Riesgos con la que cuenta el IDT, se actualice de acuerdo a cada uno de los criterios y metodologías que especifica la nueva guía de riesgos definida por el DAFP.
- ✓ Es conveniente que, dentro de los documentos del SIG, específicamente, en el ítem de “otras políticas” ubicado en la intranet del IDT, se vincule el documento de Política de Administración de Riesgo (10/11/2020), toda vez que, al ingresar al documento, no es posible consultarlo.
- ✓ Es importante que el proceso de Gestión Jurídica realice campañas de socialización concerniente a circular conjunta No.100-008-2020, específicamente en los lineamientos en materia de la definición de medidas de transparencia para la contratación pública de bienes y servicios, así como en la Gestión de Riesgos de Corrupción y de Integridad Pública.
- ✓ Para la Gestión de Riesgos de Tecnología, es importante que se revise la actualización del inventario de activos de información, toda vez que su última actualización se realizó el 20 de abril del 2020. Lo anterior teniendo en cuenta, que esta herramienta permite una adecuada identificación de sus riesgos relacionados.
- ✓ Aunque se evidencia que los procesos acogieron las observaciones al último seguimiento de riesgos por parte de la Asesoría de Control Interno, es conveniente que se sigan teniendo en cuenta estas observaciones tanto para el presente informe, como para las que se detallan en cada uno de los procesos, dentro de la matriz de seguimiento a riesgos anexo.
- ✓ Es conveniente que dentro del Aplicativo de Riesgos se depure el registro del seguimiento a actividades de tratamiento de vigencias anteriores, para permitir un óptimo diligenciamiento por parte del líder técnico y líder del proceso, así como un mejor seguimiento por parte de Control Interno.
- ✓ Es necesario que la segunda línea de defensa (Direccionamiento Estratégico), realice la gestión pertinente para garantizar que la información que se consolida dentro el Aplicativo de Riesgos, sea la misma que se migra al formato Excel; lo anterior para contar con la información real y un oportuno seguimiento por parte de Control Interno.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SANCIÓN Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

- ✓ Es importante que, dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la vigencia, se incluyan los temas referentes a la Gestión de riesgos, como cambios presentados, actualizaciones, reporte de materializaciones entre otros aspectos relevantes.
- ✓ Para el tratamiento de riesgos de Gestión Tecnológica, es importante que se revise la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, así como el Anexo 4 Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de seguridad de la información para Entidades Públicas.
- ✓ Tener en cuenta cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en el presente informe, así como las que se definen dentro de la nueva Guía de Administración de Riesgos definida por el DAFP, con el fin de optimizar la Gestión de Riesgos en el IDT.
  - **Segundo cuatrimestre 2021:** Entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2020, se realizó el segundo seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción obteniéndose los siguientes resultados:

### **Conformidad con la circular conjunta No.100 -008-2020**

De conformidad, con lo dispuesto dentro de la circular conjunta No.100-008-2020 “Recomendaciones de transparencia necesaria para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19”, en la cual se establece la definición de un mapa de riesgos de corrupción aplicado

- materia de gestión del riesgo de corrupción y de integridad pública que menciona la circular No.100 - 008-2020, como en el caso en que se tenga en cuenta el soborno, el cual es un delito en Colombia y puede ser considerado con una causa para la identificación de un riesgo. De igual forma, es importante definir controles orientados a todos los servidores y colaboradores del IDT, para no recibir obsequios o dádivas, con el ánimo de influir en la adjudicación de un contrato, tal como lo describe el lineamiento de control.
- Se evidencia, que la entidad no cuenta con un riesgo de corrupción asociado a la contratación de emergencia relacionada con la pandemia COVID-19, esto es cuando quiera que se intente contratar sin el pleno de las formalidades del estatuto de la contratación; con ocasión a los lineamientos en materia de gestión del riesgo de corrupción y de integridad pública de que trata la Circular Conjunta 100-008 de 2020, que establece recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SANTELMO ESPINOSA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

de emergencia derivado del COVID-19; para lo cual se recomienda identificar y establecer los controles necesarios para evitar su potencial concreción.

Con el ánimo de establecer el cumplimiento de los requisitos legales, o reglamentarios y con fundamento en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 de diciembre de 2020, se evidencia los siguientes aspectos:

Al verificar la literalidad de la Política del Administración del Riesgo del IDT, se cuenta con criterios definidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, que a continuación se describen:

- ✓ Objetivo: Alineado con los objetivos institucionales
- ✓ Alcance: Aplicable a todos los procesos
- ✓ Metodología:
  - Tablas para calificar: Probabilidad e Impacto.
  - Niveles de Autoridad y Responsabilidad

La misma es establecida por la Alta Dirección en cabeza del Representante Legal en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, codificada: DE-P01.

Se evidencia que, si bien se cuenta con los criterios mínimos establecidos, es importante sugerir que la política administración del riesgo, adopte criterios definidos en la versión 5 de diciembre de 2020, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas tal como se menciona dentro de las observaciones generadas en el presente informe,

**Avances frente a la transición a la nueva la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 (diciembre 2020)**

Se observa que el aplicativo de riesgos con el que cuenta el IDT, se ha actualizado, teniendo en cuenta, las observaciones y recomendaciones por parte de la Asesoría de Control Interno, en los anteriores informes de seguimiento, así mismo se evidencia que se han realizado ajustes y actualizaciones a la herramienta teniendo en cuenta lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V5.(diciembre de 2020); como se evidencia a continuación:

- ✓ Se evaluó el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance, así como, el análisis frente a los factores internos que pueden generar riesgos que afecten el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y COMERCIO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

cumplimiento de los objetivos.

- ✓ Para los riesgos de gestión se ajustó en su mayoría la redacción de los mismos, teniendo en cuenta la estructura propuesta por el DAFP – Riesgo = impacto + causa inmediata + causa raíz. La descripción del riesgo contiene los detalles necesarios para que sea de fácil entendimiento para personas ajenas al proceso (qué, cómo, por qué).
  - ✓ Se ajustó la valoración del riesgo: análisis de probabilidad e impacto Para la probabilidad, se determinó, de acuerdo al número de veces en que se pasa por el punto de riesgo, el período de un año y en el impacto se revisaron las consecuencias que puede ocasionar a la entidad por la materialización de un riesgo. (Reputación y afectación económica)
  - ✓ Se ajustó en un gran porcentaje, la redacción de controles asociados a los riesgos adaptado a la estructura: responsable + Acción + Complemento, de acuerdo a lo establecido en la guía V5
  - ✓ valoración del riesgo, se realizó el análisis de probabilidad e impacto del riesgo identificado y su respectivo nivel de severidad
  - ✓ Se realizó la revisión de controles identificando su tipología según correspondiera (preventivo, detectivo o correctivo)
  - ✓ se consideró la afectación económica y reputaciones como aspectos principales frente a la posible materialización de los riesgos
- **Tercer cuatrimestre 2021:** Realizado entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021 donde se evidencia que se han adelantado acciones frente a la gestión de riesgos del IDT, se observa que la mayoría de estas actividades están programadas para finalizar en el mes de diciembre de la presente vigencia, como parte del compromiso de la Oficina Asesora de Planeación y los procesos del IDT con la Alta Dirección; el cual se suscribió en las sesiones del Comité Institucional de Control Interno durante la presente vigencia, el compromiso enuncia : *“Todos los procesos deben realizar la actualización a la Gestión de Riesgos con la nueva versión según Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 (diciembre 2020) y demostrar nuevos avances en un 70% y/o 80% en el siguiente informe, esto en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación” (finalización 30 de diciembre del 2021)*

Así las cosas, de acuerdo a lo anterior se presentan los siguientes avances:

### **Lineamientos frente a la Gestión de Riesgos**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

El Proceso de Direccionamiento Estratégico actualizó el procedimiento *DE-P08 Administración del riesgo V4* con fecha del 30 de agosto de 2021, el cual tiene por objeto gestionar la identificación, registro, actualización, monitoreo y seguimiento a los riesgos de la entidad, teniendo como base y referencia la metodología vigente para la administración del Riesgos, con el fin de evitar posibles eventos que puedan afectar o impedir el cumplimiento de su misión, objetivos, la gestión de los procesos, planes, programas y proyectos.

Respecto a la Política de Riesgos se observa que se encuentra en actualización, en razón a que el aplicativo donde se almacena la información de Riesgos, está en migración tecnológica, para cumplir con lo establecido en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas; el documento se formalizará oficialmente según informa el personal de la OAP en el próximo Comité de Evaluación y Desempeño a llevarse a cabo en el mes de diciembre.

**Actualización del aplicativo de riesgos IDT de acuerdo a la última versión de la guía de Riesgos definida por el DAFP**

El aplicativo de riesgos del IDT, según informa el personal de la Oficina Asesora de Planeación se encuentra en la fase de culminación de las actualizaciones a la nueva Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V5 y entrará en fase de producción el día 3 de diciembre, por parte del proveedor, en reunión sostenida el 30 de noviembre de 2021.

**Materialización de Riesgos**

A la fecha de acuerdo a los ejercicios de evaluación, monitoreo y seguimiento realizado por la Asesoría de Control interno, así como el reporte generado por la Oficina Asesora de Planeación no se ha evidenciado materialización alguna de los riesgos identificados, no obstante teniendo de cuenta que en el mes de diciembre el personal de Proceso de Direccionamiento Estratégico, fungiendo como Segunda Línea de Defensa revisará la formulación y seguimiento a los riesgos, controles y acciones de tratamiento así como la identificación de incidentes generadores de materialización, se tendrá un panorama más claro frente a este ítem y en consecuencia se registrara en el próximo seguimiento a riesgos a reportarse por parte de la Asesoría de Control Interno en el mes de enero del 2022.

Como resultado de este seguimiento se formularon las siguientes recomendaciones:

- ✓ Ajustar y actualizar dentro del aplicativo de riesgos IDT, los ítems que a la fecha no se están cumpliendo de acuerdo a la nueva Guía de Riesgos, los cuales se describieron dentro del presente informe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

- ✓ Es importante que la Política de Administración de Riesgos con la que cuenta el IDT, se actualice y formalice de acuerdo a cada uno de los criterios y metodologías que especifica la nueva Guía de Riesgos definida por el DAFP y que se publique y socialice a las partes interesadas.
- ✓ Aunque se evidencia que los procesos acogieron las observaciones al último seguimiento de riesgos por parte de la Asesoría de Control Interno, es conveniente que se sigan teniendo en cuenta estas observaciones tanto para el presente informe, como para las que se detallan en cada uno de los procesos, dentro de la Matriz de seguimiento riesgos de GESTIÓN 3er. cuatrimestre 2021 y Matriz de seguimiento riesgos de CORRUPCIÓN 3er. cuatrimestre 2021 anexo al presente informe.
- ✓ Para el tratamiento de Riesgos de Gestión Tecnológica, es importante que se revise la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, así como el Anexo 4 Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información para Entidades Públicas, lo anterior para un adecuado y oportuno seguimiento a la Gestión de éstos Riesgos.
- ✓ Es importante que se actualice el Manual Aplicativo Riesgos IDT (Última versión febrero 2020), teniendo en cuenta que a la fecha ya se surtieron las actualizaciones dentro del mismo.
- ✓ Contemplar en la nueva etapa del desarrollo del Aplicativo Riesgos IDT, la implementación del control de cambios en la herramienta, lo anterior para permitir identificar de una forma exacta y oportuna las modificaciones de un periodo a otro.
- ✓ Es importante que el proceso de Gestión Jurídica realice campañas de socialización concerniente a la Circular conjunta No.100-008-2020, específicamente en los lineamientos en materia de la definición de medidas de transparencia para la Contratación Pública de Bienes y Servicios, así como en la Gestión de Riesgos de Corrupción y de Integridad Pública.
- ✓ Es necesario informar por parte de los procesos, cuando ocurra una materialización de alguno de sus riesgos y no estar sujeto al seguimiento que realiza y la segunda (OAP) y/o tercera línea de defensa (ACI).
- ✓ Es necesario que todos los líderes técnicos, realicen seguimiento a las acciones de tratamiento de tal forma que permitan validar su ejecución.
- ✓ Tener en cuenta cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en el presente informe, así como las que se definen dentro de la nueva Guía de Administración de Riesgos definida por el DAFP, con el fin de optimizar la

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANCIÓN Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

### Gestión de Riesgos en el IDT.

- Relación con Entes Externos de Control:** Este rol tomó este nombre conforme lo estableció el Decreto 648 de 2017 ya que se hizo énfasis en que la relación debe ser con los órganos de control exclusivamente. La función de la asesora de control interno, es la de servir de puente entre los entes externos de control y la entidad, facilitando el flujo de información con dichos organismos. A continuación, vemos los principales entes de control con los cuales se tiene relación institucional.

ENTIDAD	QUE HACE	CONTR OL EJERCI DO	PRINCIPAL MECANISMO DEL ENTE DE CONTROL
<b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</b>	Ejercer control político sobre el gobierno y la administración.	Control Político	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Moción de censura</li> <li>· Audiencias públicas</li> <li>· Monitoreo continuo</li> </ul>
<b>CONCEJO DE BOGOTÁ</b>	A través del Control Político vigilar la gestión de la Administración Pública	Control político	Vigilancia y control de la gestión de las entidades <ul style="list-style-type: none"> <li>· Moción de observaciones por sesiones del concejo</li> <li>· Propositiones y debates en el consejo</li> <li>· Requerimientos varios</li> </ul>
<b>PROCURADU RÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	Controlar y vigilar que las actuaciones de los servidores públicos y de los particulares que ejerzan función pública estén regidas por el marco jurídico colombiano.	Control disciplinario	Procesos disciplinarios por: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Quejas</li> <li>· Informes de oficio</li> </ul>
<b>CONTRALO RÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	Fortalecer el control y la vigilancia de la gestión fiscal con enfoque preventivo en el marco de la Constitución y la Ley, para garantizar el buen manejo de los recursos públicos, en la búsqueda de la eficiencia y la eficacia de la gestión pública, con participación de la ciudadanía, para el logro de los fines del Estado	Control fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Control Excepcional</li> <li>· Auditorias</li> <li>· Informes periódicos</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

ENTIDAD	QUE HACE	CONTR OL EJERCI DO	PRINCIPAL MECANISMO DEL ENTE DE CONTROL
<b>CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	Órgano de control fiscal del Estado, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.	Control contable	· Informes periódicos
<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ</b>	Vigilar la conducta de los servidores públicos de la administración distrital y verificar la ejecución de las leyes, acuerdos y órdenes de las autoridades en el Distrito Capital.	Control disciplinario	Procesos disciplinarios por: · Quejas · Informes de oficio
<b>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ</b>	Vigilar la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital.	Control fiscal	· Auditorías · Pronunciamientos · Informes periódicos
<b>VEEDURÍA DISTRITAL</b>	Órgano de control preventivo de Bogotá. Contribuye a mejorar la gestión de las entidades distritales, a cualificar a más ciudadanía para el cuidado de lo público y a que se tomen las mejores decisiones con base en argumentos técnicos y en procesos transparentes.	Control social	· Informes periódicos

Es importante mencionar que, para adelantar una adecuada gestión en este rol, se debe identificar previamente la información referente a fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, garantizando oportunidad en la entrega de la información, integralidad dando respuesta a todos los requerimientos y adjuntando las evidencias, así como la pertinencia en el suministro de esa misma información, es decir, con el tema solicitado.

- **Evaluación y seguimiento:** Este rol es el eje central de la asesoría de control interno, conforme lo establece la Ley 87 de 1993, ya que es aquí donde se desarrolla la labor de verificación y evaluación del sistema de control interno en la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SANCIÓN Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

En ese sentido la Auditoría Interna es definida, por el Instituto de Auditores Internos de Colombia como *“una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.”*

*Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”*

Para cumplir con ese propósito la asesoría de control interno, tiene actualizado el “Procedimiento Auditoría Interna de Gestión” EI P01-V18 con fecha 10/12/2021, que tiene como objetivo *“Definir las actividades para la formulación, aprobación, seguimiento y mejora del Plan Anual de Auditorías –PAA y las relacionadas con la planificación y ejecución de los ejercicios de auditorías: internas, especiales, con el fin de evaluar de manera independiente, sistemática y objetiva la adecuación del Sistema de Control Interno y el desempeño de la gestión realizada por la Entidad en pro de la mejora continua”*

- **Del Cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna y del Código de Ética de Auditoría:** De acuerdo con la Resolución 151 del 14 octubre de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna en el Instituto Distrital de Turismo”*,
- **De la Ejecución del Plan Anual de Auditoría – PAA (Vigencia 2021)**

✓ **Informe de Seguimiento y Recomendaciones Orientadas al Cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo – corte 31 de julio 2021**

**Fecha:** 31 de agosto de 2021

**Objetivo:** Realizar el seguimiento a las metas Plan de Desarrollo que tiene a cargo el Instituto Distrital de Turismo, con el fin de definir observaciones y recomendaciones, que permitan tomar acciones orientadas a su oportuno cumplimiento.

**Alcance:** comprendido entre 01 de marzo del 2021 al 31 de julio de 2021.

**Resultados del informe**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

Total Hallazgos: No conformidades: N/A y Observaciones: 2

A. Descripción de Hallazgo: marque con una X según corresponda No Conformidad (NC); Observación (OB)		
HALLAZO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGOS
OBS	NC	
X		Se observa que dentro del seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones con corte a 31 de julio 2021, se presenta un rezago en la suscripción de los requerimientos contractuales, asociados a las metas contenidas dentro del Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI” (2020-2024)”.
X		Se identifica un retraso significativo en la ejecución física de la meta proyecto de inversión “Atender 1.000.000 de consultas a través de los diferentes canales de la red de información turística de Bogotá”, toda vez que en la presente vigencia se tiene programado atender 80.000 consultas a través de los diferentes canales de la red de información turística de Bogotá y a la fecha sólo se han atendido 15.200, incumpliendo con el cronograma establecido para los meses comprendidos entre febrero y julio del 2021

## RECOMENDACIONES

- ✚ Realizar seguimiento a los procesos contractuales, de las metas proyectos de, toda vez, a la fecha se encuentran requerimientos contractuales pendientes por suscripción.
- ✚ Es necesario que se efectuó un análisis adecuado y oportuno que permita identificarlas causas que están retrasando la ejecución de la meta proyecto de inversión “Atender 1.000.000 de consulta a través de los diferentes canales de la red de información turística de Bogotá”, de forma que se tomen las medidas efectivas que mejoren los resultados para su cumplimiento.
- ✚ Es importante que las metas proyectos de inversión que tienen proyectada iniciar y finalizar su ejecución física en el último semestre de la vigencia, adelanten y preparen el escenario propicio para su cumplimiento en las fechas definidas, lo anterior para que no se pueda presentar un posible incumplimiento.
- ✚ Suscribir un plan de mejoramiento con las acciones necesarias a fin de identificar la causa raíz de las situaciones observadas, de tal forma que se planteen y se ejecuten las actividades que permitan abordar los inconvenientes identificados
- ✚ Realizar oportunamente las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, de manera tal que se convierta en una herramienta valiosa de análisis y toma de decisiones por parte del proceso y adicionalmente reflejen la realidad de la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

✓ **Arqueo cajas menores del IDT**

**RESULTADOS PRIMER SEMESTRE:**

**Fecha de presentación:** 01 de julio 2021.

**Alcance:** Revisión mediante arqueo de caja menor de junio 29 de 2021, del adecuado manejo de los recursos asignados a la caja menor, verificando el saldo en efectivo y bancario, las facturas soportadas mediante recibos de caja menor y vales provisionales del periodo junio de 2021.

**Plan de mejoramiento: No se presento**

**Objetivo:** Evaluar el manejo del dinero y gastos efectuados por caja menor, conforme a las Resoluciones 009 de 2021 por las cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor para a vigencia 2021, al igual que el monto y los gastos sé que pueden efectuar.

**OBSERVACIÓN 1:** “Encargo de Responsable de caja Menor”

**Situación o condición observada:** El arqueo de la caja menor se programó inicialmente para el día 10 de junio de la presente vigencia, por medio de correo electrónico enviado el día 09 de junio, a la Subdirección de Gestión Corporativa y CD, el cual es reprogramado para el día 29 de junio, lo anterior teniendo en cuenta que la persona encargada del manejo de ésta se encontraba en vacaciones, y no se delegó a otro funcionario afianzado por medio de acto administrativo para el manejo de la misma.

**RECOMENDACIONES**

- ✚ Continuar con el buen manejo que se le ha venido dando a la caja menor.
- ✚ Verificar que se encuentren los documentos originales, que soportan la legalización de los gastos de la caja menor.
- ✚ Continuar con el adecuado archivo de todos los formatos y soportes de la caja menor.

**RESULTADOS SEGUNDO SEMESTRE**

**Fecha de presentación:** 31 de noviembre 2021.

**Alcance:** El alcance previsto para esta verificación, se efectuó sobre los movimientos realizados en la caja menor, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 22 de noviembre de la vigencia del 2021.

**Plan de mejoramiento: No se presento**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SANTELMO C. ESCOBAR Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

**Objetivo:** Verificar el manejo y control de los recursos asignados a la Caja Menor de la entidad para la vigencia 2021, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente.

**NO SE DEJARON OBSERVACIONES NI TAMPOCO NO CONFORMIDADES**

**SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:**

- Los soportes contables que respaldan las transacciones de caja menor, como las conciliaciones bancarias, extractos bancarios, se encuentran debidamente conciliados sin presentar diferencias.
- Se evidencia adecuado manejo de los recursos de la caja menor.
- No se presentaron diferencias ni sobrantes.
- Se verificó que los gastos efectuados a 22 de noviembre del 2021 se han realizado conforme a la normatividad vigente en relación a monto, destinación y autorización.

**RECOMENDACIONES**

- ✚ Continuar con el adecuado manejo de los recursos de la caja menor, como hasta el momento.
- ✚ Continuar con el correcto diligenciamiento y archivo de los formatos y soportes de la caja menor.

✓ **Informe seguimiento Plan Anual de Adquisiciones y cumplimiento Circular 100-008-2020**

**Publicidad**

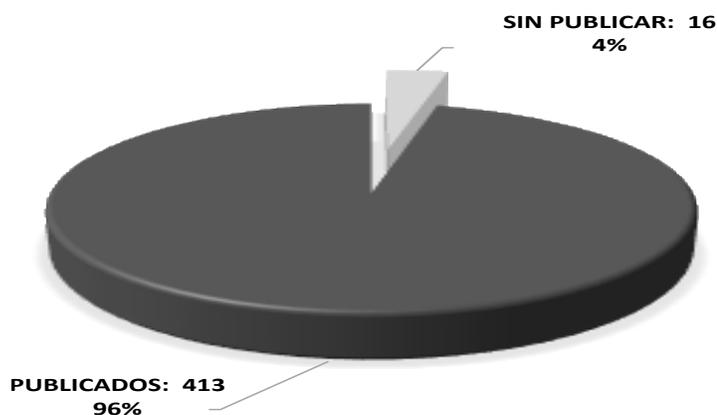
En verificación a la información reportada y las actualizaciones surtidas a 31 de diciembre, encontramos a esta fecha la versión No. 50 del PAA, publicada en plataforma SECOPII, sin embargo la recomendación que se recabo en el transcurso del año resto relevancia, la coherencia que debía guardar con la reportada en la página web de la entidad, de tal forma que evidenciará la confiabilidad y coherencia del reporte, mostrando disparidad con la publicación de la página web de la entidad, como quiera que la reportada en SCOPPII data del 27 de diciembre y en la Web de la Entidad el 07 de diciembre, lo que le permite insistir en la mejora continua de la información reportada, en busca de unos mayores estándares en la calidad de la información y eficiencia administrativa, para la próxima vigencia es importante se adopte la recomendación.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>CONSOLIDADO DE PROCESOS 2021</b>			
MODALIDAD			
	PROYECTADOS	PUBLICADOS	POR PUBLICAR
Licitación	4	4	0
Directa	391	379	12
C. Méritos	3	3	0
S Abreviada	9	7	2
Subasta	2	2	0
Mínima	15	13	2
Acuerdo Marco	5	5	0
<b>TOTALES</b>	<b>429</b>	<b>413</b>	<b>16</b>

**PROCESOS PROYECTADOS 2021**

429



**CONCLUSIONES:**

El balance a la fecha en la presente anualidad 2021, se concluye un avance acumulado del 96% a fin de vigencia, equivalente a 413 procesos gestionados y publicados en la plataforma SECOPII, igualmente se evidencia un rezago de 16 procesos, que no se evidenció avance de gestión, correspondiente a un 4%; gestión que se viene actualizando mes a mes, permitiendo suplir el debido funcionamiento de la entidad. Lo que permite recabar en evacuar los procesos de acuerdo su planificación, igualmente como se ha venido manifestando el e PAA no solo es una herramienta de consulta sino de planificación que permita a la Entidad como a la Comunidad conocer el grado de avance y las adquisidores programadas, e igualmente como se ejecutan dentro de la respectiva vigencia; la coordinación con las áreas de trabajo en la gestión se debe generar en cumplimiento estricto del PAA y al principio de planeación, lo contrario genera un gestión administrativa débil en el cumplimiento de sus metas.

Para culminar, encontramos que se han absuelto las adquisidores que permiten en funcionamiento adecuado de la entidad, previendo que nos encontramos en restricciones por ley de garantías, no es de menos mencionar que se tuvo en cuenta para la no afectación de reservas presupuestales en su cupo, recalcando que es relevante conservar su cupo y la

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANTELMO C. ESPINOSA</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

constitución mínima de este mecanismo, de tal suerte que sea realmente una excepción su uso; entre otras es importante que las áreas de acuerdo al balance del presente informe, evidencie si las desviaciones presentadas, se tomen las medidas tendientes a suplir las potenciales debilidades que conllevaron.

### RECOMENDACIONES

- ✚ Tener de presente los términos y las excepciones establecidas en la ley de garantías
- ✚ Se recaba como reflexión final, que el PAA además de ser un instrumento informativo, es de planificación; de manera que refleje una realidad en la gestión contractual.
- ✚ Contar con la consulta a la Circular 006 del 09 de agosto de 2021, del a Secretaría Jurídica Distrital.
- ✚ Es necesario que la entidad tome medidas pertinentes para que al cierre de la vigencia, la ejecución del presupuesto en términos de la entrega de bienes y servicios, contribuya al propósito establecido en el Plan de Desarrollo, de constituir el menor monto posible de reservas presupuestales, teniendo de presente que son compromisos que al 31 de diciembre de cada vigencia no se han cumplido por razones imprevistas y excepcionales, de tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, tal como lo establece en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito.

✓ *Seguimiento a la información reportada en el Sistema de Información - SIPROJWEB y a las publicaciones de la plataforma SECOP II*

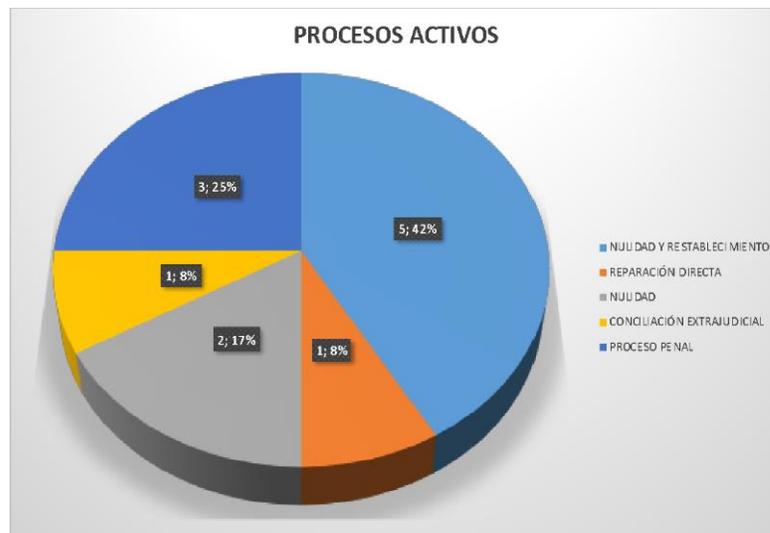
**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 19 octubre 2021

**ALCANCE:** 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se suscribió

PROCESOS ACTIVOS A 2021	
TIPO DE PROCESO	TOTAL
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	5
REPARACIÓN DIRECTA	1
NULIDAD	2
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	1
PROCESO PENAL	3
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021



### CONCLUSIONES:

- ✚ Es importante concluir que el Instituto Distrital de Turismo, dio estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 Responsabilidad de los organismos y entidades, de la Resolución 104 de 2018, al velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJ-WEB.
- ✚ De acuerdo a lo evidenciado, para el primer semestre de 2021 se llevó a cabo el reporte del Informe de Gestión Judicial Semestral SIPROJ-WEB por medio de correo electrónico el día 9 de julio de 2021 a la Secretaría Jurídica Distrital, cumpliendo con lo establecido en la resolución 076 de 2020.

### RECOMENDACIONES

- ✚ Seguir registrando de manera confiable y oportuna en los términos establecidos en la ley los diferentes procesos que conciernen a la entidad, así como sus actuaciones, estados y soportes.
- ✚ Velar por el cumplimiento y aplicación de las políticas de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, con mayor rigurosidad en lo que respecta a los Procesos de Nulidad y Restablecimiento y penales.
- ✚ Reportar el contingente judicial para la calificación de procesos correspondiente al tercer trimestre de 2021 dentro de la fecha programada (del 9 de septiembre al 27 de septiembre de 2021) de acuerdo a la resolución 303 de 2007.
- ✚ Actualizar de manera constante el estado de los procesos, para el caso según el sentido del fallo y la instancia correspondiente.
- ✚ El debido reporte y seguimiento a las calificaciones de los procesos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFONSO I. C. ESPINOSA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

✓ *Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de gestión y concertación de objetivos.*

**PRESENTADO:** 19 octubre 2021.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se suscribió

**Objetivo:** Revisar y evaluar cumplimiento de las actividades señaladas en los procedimientos y normativa aplicable para la concertación de objetivos y evaluación del desempeño de los servidores públicos de carrera administrativa y planta provisional.

Proceso Evaluado	No. Evaluados
GESTIÓN DE DESTINO	8
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CD	8
PROMOCIÓN Y MERCADEO TURÍSTICO DE CIUDAD	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	4
ASESORIA DE COMUNICACIONES	1
OFICINA ASESORA JURÍDICA	2
DIRECCIÓN GENERAL	1
<b>Total</b>	<b>29</b>

Los empleados de carrera Administrativa de las tablas cumplen con el formato de evaluación de desempeño del primer semestre, su concertación de objetivos cumple con lo establecido en el manual de funciones y de competencias laborales para los empleados de planta del IDT.

- Calificación sobresaliente mayor a 90%
- Satisfactorio mayor al 65%

Se observa el cumplimiento de las directrices del Acuerdo 6176 del 2018, y se verifica el diligenciamiento del formato de evaluación del primer semestre de la vigencia 2021.

**Fortalezas:**

- ✚ Buena Organización y oportunidad en la información
- ✚ Los empleados de carrera y libre nombramiento cumplen a cabalidad con la concertación de objetivos, compromisos.
- ✚ Cumplimiento de rangos de fechas para los periodos de evaluación y fecha de evaluación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

**Recomendaciones:**

- ✚ Continuar con el cumplimiento de lo establecido en la ley 909 de 2014
- ✚ Continuar con la actualización de la documentación de manera magnética, esto infiere positivamente en el desarrollo del ejercicio por parte de los responsables.
- ✚ Permanecer con las evaluaciones de desempeño laboral en los tiempos establecidos.

✓ *Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones y acciones de repetición.*

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 27 octubre 2021

**ALCANCE:** julio de 2020 a julio de 2021

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se suscribió

**CONCLUSIONES:**

- ✚ Periodicidad de las reuniones del Comité: Cumple
- ✚ Funciones del Comité de Conciliación: Se cumplen
- ✚ Funciones del secretario del Comité

**PRESENTA OBSERVACIONES:**

- ✚ Actas del 2020: No. 13 –15 – 16 – 17, registro extemporáneo.
- ✚ Actas del 2021: No. 10 – 13, registro extemporáneo.

**OPORTUNIDAD DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN:** Sin Novedad

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** Se adelanta 100%

**RIESGOS ASOCIADOS:** Sin Materialización

**Recomendaciones**

- ✚ Se recomienda el cumplimiento de los términos establecidos en el Reglamento interno del Comité de Conciliación, Resolución 137 del 18 de septiembre de 2020, en su numeral 2º. artículo 20: Subir las actas del Comité de Conciliación en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación.
- ✚ Continuar con las actualizaciones de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo a los cambios normativos, jurisprudenciales y doctrinales, en pro de la mejora continua.
- ✚ En el marco de la asesoría jurídica generar retroalimentación de las acciones dentro del plan de acción.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

- ✚ Se sugiere, atender las instrucciones impartidas en la Circular 026 del 07 de octubre de 2021, de Secretaría Jurídica Distrital, la cual imparte orientaciones para la interpretación de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143-01(1317-2016) del 09 de septiembre de 2021
- ✚ Es oportuno tener de presente los lineamientos sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013-01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad.

✓ **Informe Austeridad en el Gasto**

**RESULTADOS PRIMER TRIMESTRE:**

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 28 de abril de 2021

**ALCANCE:** 01 de enero al 31 de marzo del 2021.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se presentó

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el primer trimestre de la vigencia 2021.

<b>RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>RESULTADO 4TO TRIMESTRE 2020</b>	<b>RESULTADO 1ER TRIMESTRE 2021</b>
<b>CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<p>Se adelantaron <b>31</b> contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por valor de <b>\$359.804.000.</b></p> <p>El total de contratos por prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos durante el <b>2020</b>, fueron 265 por valor de <b>\$ 7.273.641.005.</b></p>	<p>Se adelantaron <b>197</b> contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por valor de <b>\$ 9.706.263.</b></p>
<b>HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS</b>	<p>Se realizaron pagos de <b>\$ 5.984. 505.</b></p> <p>Se presenta un aumento del <b>16%</b>, con respecto al tercer trimestre del 2020</p>	<p>Se realizaron pagos de <b>\$ 2.941.744.</b> Se presenta una disminución del <b>51%</b>, con respecto al trimestre anterior.</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>		
<b>COMPENSACION POR VACACIONES EN DINERO</b>	No se presentaron erogaciones.	Se pagaron rubros por este concepto de \$ <b>2.582.429</b> , retiro voluntario de una (1) persona.
<b>BONOS NAVIDEÑOS</b>	Durante el mes de diciembre se realizaron pagos por este concepto por valor de \$ <b>3.765.730</b> .	No se presentaron erogaciones.
<b>CAPACITACION</b>	Recursos aprobados para la vigencia 2020 \$ <b>20.315.000</b> , contrato 320-2020, <b>“CURSO DE FORMACIÓN EN MARKETING DIGITAL”</b> , por valor de \$ <b>11,175,000</b> , saldo por ejecutar de \$ <b>9.140.000</b> .	Recursos aprobados para la vigencia 2020 \$ <b>20.000.000</b> <b>Nota: Los valores pendientes por ejecutar de la vigencia 2020, se liberaron con el cierre presupuestal.</b>
<b>ESTUDIOS TECNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL</b>	Durante el cuarto trimestre del 2020, Se adelantaron los contratos <b>262-2020</b> , por un valor de \$ <b>34.070.000</b> y el <b>288-2020</b> por un valor de \$ <b>20.400.000</b> .	Actualmente se cuenta con dos contratos el <b>262-2020</b> y <b>288-2020</b> , celebrados en la vigencia 2020, prorrogados y adicionados en la vigencia 2021.
<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>	Pagos por este concepto de \$ <b>5.266.224</b> .	Pagos por este concepto de \$ <b>1.814.623</b> . Presenta una disminución del <b>66%</b> , con respecto al trimestre anterior.
<b>TELEFONÍA CELULAR</b>	Se evidencia uso razonable de este servicio de acuerdo a los planes contratados.	Se evidencia uso razonable de este servicio de acuerdo a los planes contratados.
<b>TELEFONIA FIJA</b>	Presentó incremento del <b>7%</b> , con respecto al tercer trimestre.	Presentó disminución del <b>5%</b> , con respecto al cuarto trimestre.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFONSO Y ESCOBARDO</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>		
<b>VEHICULOS OFICIALES</b>	Pagos por este concepto \$ <b>3.366.296</b> . Presenta aumento del <b>51%</b> , con respecto tercer trimestre.	Pagos por este concepto de \$ <b>1.924.035</b> . Presenta disminución del <b>43%</b> , con respecto al cuarto trimestre.
<b>CAJAS MENORES</b>	Caja menor creada vigencia 2020 por \$ <b>6,146,200</b> , el total de gastos en el año fueron de \$ <b>2,520,215</b> .	Caja menor creada vigencia 2021 por \$ <b>4.904.000</b> . Gastos totales para primer trimestre de \$ <b>218.100</b> .
<b>SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET</b>	Contrato interadministrativo No <b>186-2020</b> , con la empresa ETB, que garantiza el suministro de internet en la entidad.	Contrato interadministrativo No <b>061-2021</b> con la empresa ETB por un valor de \$ <b>241.937.181</b>
<b>ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES</b>	Contrato <b>316-2020</b> con <b>COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SERVICIOS LTDA</b> , por valor de \$ <b>3,792,000</b> .	Contrato <b>181-2021</b> , con <b>CENTRO CAR</b> , por valor de \$ <b>11,000,000</b> ,
<b>ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO.</b>	Se presentó disminución del <b>42%</b> , con respecto al tercer trimestre.	Se presentó aumento del <b>40%</b> , con respecto al cuarto trimestre.
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	Se presentó aumento del <b>8%</b> , con respecto al tercer trimestre.	Se presentó aumento del <b>5%</b> , con respecto al cuarto trimestre.

**RESULTADOS SEGUNDO TRIMESTRE:**

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 27 de julio 2021

**ALCANCE:** El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio del 2021.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se presentó

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el segundo trimestre de la vigencia 2021.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>RESULTADO 2DO TRIMESTRE 2021</b>	<b>RESULTADOS 2DO TRIMESTRE 2020-2021</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<p>Se adelantaron <b>71</b> contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por valor de <b>\$1.682.974.559.</b></p> <p>El total de contratos por prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos hasta el mes de junio del 2021, son <b>278</b> por valor de \$ <b>11.389.238.187.</b></p>	<p>Los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre abril – junio 2020 y 2021, la vigencia 2021, presentó un incremento de 28 contratos equivalente al <b>65%</b> por un valor de \$ <b>630.674.159.</b></p>	<p>El incremento de la vigencia 2021 al 2020, obedece al fortalecimiento de los diferentes procesos que conforman la entidad debido a la reactivación económica a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19.</p>
<b>HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS</b>	<p>Se realizaron pagos de \$ <b>3.594.101.</b> Se presenta un aumento del <b>22%</b>, con respecto al primer trimestre.</p>	<p>Durante la vigencia 2021, se presenta incremento del <b>140%</b>, por valor de <b>2.358.723,</b> con respecto al segundo trimestre del 2020.</p>	<p>Este incremento obedece al retorno de las actividades presenciales por parte de la Dirección de la entidad, toda vez, que este funcionario es el encargado del desplazamiento y acompañamiento de esta.</p>
<b>COMPENSACION POR VACACIONES EN DINERO</b>	<p>Se pagaron rubros por este concepto de \$ <b>7.116.202,</b> retiro voluntario de una (1) persona y un valor de \$ <b>344.984</b> por ajuste salarial de las personas retiradas.</p>	N/A	<p>No se presentaron erogaciones por este concepto durante el segundo trimestre 2020-2021</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>			
<b>CAPACITACION</b>	No se presentaron erogaciones por este concepto.	Recursos aprobados para la vigencia 2021 <b>\$ 20.000.000</b>  Recursos aprobados para la vigencia 2020 <b>\$ 20.315.000</b> Reducción 2021, en un <b>2%</b> respecto al 2020.	A la fecha del presente seguimiento, no se han ejecutado rubros, por este concepto de los montos aprobados para la vigencia 2021.
<b>ESTUDIOS TECNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL</b>	Se evidencia expedición de CRP 329 por valor de \$ <b>21.012.000</b> y CRP 356 por valor de \$ <b>28.072.000</b> .	Vigencia 2020 contratos 262-2020 valor \$ <b>34.070.000</b> y 288-2020, por \$ <b>20.400.000</b> , prorrogados y adicionados en la vigencia 2021.	Se continúa con este proceso, para ello se celebrarán nuevos contratos.
<b>CAJAS MENORES</b>	Caja menor creada vigencia 2021 por \$ <b>4.904.000</b> . Gastos totales para 2do trimestre de \$ <b>1.056.100</b>	Disminución fondo en la caja menor vigencia 2021 en un <b>20%</b> , con respecto al 2020.	Se observa un uso adecuado de los recursos asignados a la caja menor, para las vigencias 2020-2021.
<b>SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET</b>	Contrato interadministrativo No 061-2021 con la empresa ETB por un valor de \$ <b>241.937.181</b>	N/A	Contrato celebrado por 12 meses, el cual garantiza el cubrimiento de los servicios tecnológicos de canales de comunicación, internet corporativo y hosting de los sitios web del instituto, hasta febrero del 2022.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>RUBROS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO</b>			
<b>ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES</b>	No se presentaron erogaciones por este concepto.	N/A	No se presentaron erogaciones por este concepto, 2do trimestre 2020-2021.
<b>ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO.</b>	Se presentó aumento del <b>27%</b> , con respecto al primer trimestre.	Se presentó aumento en la vigencia 2021 del <b>32%</b> , con respecto al 2020.	Este incremento obedece a que el servicio de aseo, presenta cobro de deudas anteriores, y viene el valor acumulado.
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	Se presentó aumento del <b>7%</b> , con respecto al primer trimestre.	Se presentó aumento en la vigencia 2021 del <b>26%</b> , con respecto al 2020.  Se presentó aumento en consumo de KWH en un <b>65%</b> en la vigencia 2021, con respecto al 2020.	Se viene retomando de manera gradual las labores y actividades de los funcionarios en la entidad, adicionalmente los computadores de la entidad permanecen prendidos 24/7.

#### **OTROS**

<b>TEMA</b>	<b>METAS</b>	<b>OSERVACIONES</b>
	Gastos elegibles:  <b>Vehículos oficiales – Combustible</b> <b>meta:</b> Reducir en un 1% el consumo de combustible en galones	No se cumplieron con las metas de reducción establecidas en el plan de austeridad.  Se evidencia cumplimiento de la remisión del plan de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>PLAN DE AUSTERIDAD 2020-2021</b>	Servicios Públicos <b>meta:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir en un 5% el consumo total de energía en (Kwh)</li> <li>• Reducir en un 5% el consumo total de agua en (M3)</li> </ul>	austeridad a la secretaria de despacho cabeza del sector (Secretaria Distrital de Desarrollo económico) dentro de los tiempos estipulados.
-------------------------------------	---	--

**RESULTADOS TERCER TRIMESTRE:**

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 28 de octubre 2021

**ALCANCE:** periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se presentó

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el tercer trimestre de la vigencia 2021.

<b>RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>RESULTADO 3ER TRIMESTRE 2021</b>	<b>RESULTADOS 3ER TRIMESTRE 2020-2021</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Se adelantaron <b>39</b> contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por valor de <b>\$ 893.820.168.</b>  El total de contratos por prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos hasta el mes de septiembre del 2021, son <b>307</b> por valor de \$ <b>12.283.058.355.</b>	Los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre julio-septiembre 2020 y 2021, la vigencia 2021, presentó un incremento de 73 contratos equivalente al <b>31%</b> por un valor de \$ <b>5.369.221.350.</b>	Este aumento obedece a la retoma de las diferentes actividades de la entidad y a la reactivación económica a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>			
<b>HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS</b>	Se realizaron pagos de \$ <b>4.678.408</b> . Se presenta un aumento del <b>30%</b> , con respecto al segundo trimestre.	Durante la vigencia 2021, se presenta incremento del <b>717%</b> , por valor de <b>4.105.760</b> , con respecto al segundo trimestre del 2020.	Este incremento obedece a que la Dirección de la entidad, ha hecho esfuerzos adicionales para apoyar la reactivación del turismo y de la economía de la ciudad, participando activamente en eventos fuera del horario laboral, generando el pago de horas extras al conductor que la transporta.
<b>COMPENSACION POR VACACIONES EN DINERO</b>	No se presentaron erogaciones por este concepto.	N/A	Durante el segundo tercer trimestre del 2020, se presentaron pagos por este concepto de \$ <b>11.437.175</b> , retiro de un funcionario.
<b>CAPACITACION</b>	No se presentaron erogaciones por este concepto.	Recursos aprobados para la vigencia 2021 \$ <b>20.000.000</b>	A la fecha del presente seguimiento, no se han ejecutado rubros, por este concepto de los montos aprobados para la vigencia 2021.
<b>ESTUDIOS TECNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL</b>	Contrato <b>290-2021</b> por valor de \$ <b>28.072.000</b> , duración 4 meses. Contrato <b>277-2021</b> por valor de \$ <b>21.012.000</b> , duración 4 meses.	Contratos <b>262-2020</b> adicionado por un valor de \$ <b>17.035.000</b> por 2 meses 15 días y <b>288-2020</b> adicionado por un valor de \$ <b>10.200.000</b> por un periodo de 2 meses.	Se continúa con este proceso, para ello se celebraron nuevos contratos, durante el tercer trimestre de la vigencia 2021.
<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>	Erogaciones por este concepto de \$ <b>19.300.146</b> ,	Incremento del <b>100%</b> , con respecto al trimestre de la vigencia <b>2020</b> .	Este aumento obedece a la retoma de las actividades misionales de la entidad, las cuales derivan en la presencia

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>			
	incremento del <b>100%</b> con respecto trimestre anterior.		a través de las comisiones de servicios
<b>TELEFONÍA CELULAR</b>	Uso razonable de este servicio de acuerdo a los planes contratados.	Aumento vigencia 2021, del <b>6%</b> , obedece al IVA, en del mes de julio del 2020, se encontraba con la excepción en este impuesto.	Se evidencia uso razonable del recurso ya que no presenta valores más altos a cancelar de acuerdo a los contratados.
<b>TELEFONIA FIJA</b>	Presentó incremento del <b>2%</b> , con respecto al segundo trimestre.	Presentó aumento en el 2021 del <b>4%</b> , con respecto al 2020.	Se Presentaron mayores consumos en otros conceptos como los cobros revertidos.
<b>VEHICULOS OFICIALES</b>	Pagos por este concepto \$ <b>4.952.450</b> , presentó aumento del <b>80%</b> , con respecto trimestre anterior.	Aumento vigencia 2021, en un <b>124%</b> , con respecto al tercer trimestre del 2020.	Este incremento obedece, a que en el 2020 había restricción de movilidad por cuenta de la pandemia del COVID-19, las salidas y eventos eran controladas. En el 2021, con la reactivación económica, se incrementaron las comisiones misionales y solicitudes de servicio en zonas urbanas y rurales de Bogotá y fuera de la ciudad.
<b>CAJAS MENORES</b>	Caja menor creada vigencia 2021 por \$ <b>4.904.000</b> . Gastos totales para 3er trimestre de \$ \$ <b>1.947.950</b>	Disminución fondo en la caja menor vigencia 2021 en un <b>20%</b> , con respecto al 2020.	Se observa un uso adecuado de los recursos asignados a la caja menor 2021, soportes debidamente archivados.
<b>SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET</b>	Contrato No. <b>181 de 2021</b> suscrito con <b>CENTRO CAR 19 LTDA</b> por valor de \$11.000.000,	N/A	Contrato celebrado por 09 meses, el cual garantiza el mantenimiento de los vehículos de la entidad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE DESARROLLO ECONÓMICO</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>			
	mantenimiento vehículos.		
<b>ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES</b>	No se presentaron erogaciones por este concepto.	N/A	No se presentaron erogaciones por este concepto, 3er trimestre 2020-2021.
<b>ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO.</b>	Se presentó aumento del <b>16%</b> , con respecto al segundo trimestre.	Se presentó disminución en la vigencia 2021 del <b>43%</b> , con respecto al 2020. Se evidenció ahorro en 111M <sup>3</sup> . para la vigencia 2021.	Esto obedece a los ajustes que ha realizado el acueducto con ocasión de los reclamos realizados por la entidad.
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	Se presentó aumento del <b>6%</b> , con respecto al primer trimestre.	Se presentó aumento en la vigencia 2021 del <b>28%</b> , con respecto al 2020. Se presentó aumento en consumo de 3.565 KWH equivalentes a un <b>27%</b> en la vigencia 2021, con respecto al 2020.	Estos incrementos ser debe, al retorno gradual a las labores y actividades de los funcionarios en la entidad, adicionalmente los computadores de la entidad permanecen prendidos 24/7.

#### **RECOMENDACIONES:**

-  Realizar seguimiento a la reclamación interpuesta a la empresa de aseo LIME, por el error en el cobro de este servicio, con el fin de normalizar este gasto y se apliquen los pagos ya cancelados, con el fin de que en la factura se reflejen los valores reales de consumo de este servicio (acueducto, alcantarillado y aseo).
-  Se recomienda mantener el uso adecuado del consumo del combustible de los vehículos de la entidad, con el fin de cumplir con la meta propuesta de la reducción del **1%** para el segundo semestre de la presente vigencia, toda vez que se evidenció, que no se cumplió con la meta establecida en el plan de austeridad, de acuerdo al primer informe remitido a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

#### **RESULTADOS CUARTO TRIMESTRE:**

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 24 de enero 2022

**ALCANCE:** periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se presentó

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021.

<b>RUBROS DE AUSTRIDAD EN EL GASTO</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>RESULTADO 4TO TRIMESTRE 2021</b>	<b>RESULTADOS 4TO TRIMESTRE 2020-2021</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p style="text-align: center;"><b>CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b></p>	<p>Se adelantaron <b>34</b> contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión por valor de \$ <b>575.405.636</b></p> <p>El total de contratos por prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos en la vigencia 2021, son <b>341</b> por valor de \$ <b>12.858.463.991</b></p>	<p>Los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2021, presentó un incremento de 76 contratos con respecto al 2020, equivalente al <b>29%</b> por un valor de \$ \$ <b>5.584.822.986,</b></p>	<p>Este aumento obedece a la retoma de las diferentes actividades de la entidad y a la reactivación económica a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19, adicionalmente a la suscripción de nuevos contratos a más tiempo por cuenta de la ley de garantías.</p>
<p style="text-align: center;"><b>HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS</b></p>	<p>Se realizaron pagos de \$ <b>5.307.783</b>. Se presenta un aumento del <b>13%</b>, con respecto al tercer trimestre.</p>	<p>Durante la vigencia 2021, se presenta incremento del <b>11%</b>, por valor de \$ <b>676.722</b>, con respecto al cuarto del 2020.</p>	<p>Este disminución y que en el mes de diciembre se regularon las actividades por el cierre de año</p>
<p style="text-align: center;"><b>COMPENSACION POR VACACIONES EN DINERO</b></p>	<p>Se cancelaron vacaciones en dinero a un (1) funcionario por un valor total de \$ <b>12.186.960</b>, en el mes de diciembre por retiro voluntario.</p>	N/A	N/A

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>			
<b>BONO NAVIDEÑO</b>	Durante el mes de diciembre se reconocieron por este concepto \$ <b>3.997.510</b> , a 22 niños, hijos de 15 funcionarios	Incremento en la vigencia 2021 de \$ <b>231.780</b> con respecto al 2020, <b>equivalente al 6%</b> .	El incremento es porque en la vigencia 2021, se reconoció este pago a 1 niño más y por el aumento del salario mínimo.
<b>CAPACITACION</b>	Suscripción de dos contratos por valor total de \$ <b>17.640.000</b> , uno por \$ <b>9.640.000</b> y el otro por \$ <b>8.000.000</b>	Recursos aprobados para la vigencia 2021 \$ <b>20.000.000</b>	Ejecución del <b>88.2%</b> del presupuesto asignado.
<b>ESTUDIOS TECNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL</b>	Adición Contrato <b>290-2021</b> por valor de \$ 4.678.667, 20 días, adición Contrato <b>277-2021</b> por valor de \$ 3.502.000, 20 días.	Se observa que las erogaciones por este concepto durante la vigencia 2020 y 2021, ascendieron a la suma total de \$ <b>138.969.667</b> .	N/A
<b>VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE</b>	Erogaciones por este concepto de \$ <b>9.048.299</b> , disminución del <b>53%</b> con respecto trimestre anterior.	Incremento del <b>71%</b> , con respecto al cuarto trimestre de la vigencia <b>2020</b> .	Este incremento obedece a que al final de la vigencia 2021 aumentaron las comisiones de servicios en el marco de la misionalidad institucional,
<b>TELEFONÍA CELULAR</b>	Uso razonable de este servicio de acuerdo a los planes contratados.	Disminución vigencia 2021, del <b>15%</b> , con respecto al 2020.	Se adelantaron acciones con el fin de cambiar el plan corporativo, menor costo mejores beneficios.
<b>TELEFONIA FIJA</b>	Presentó disminución del <b>16%</b> , con respecto al tercer trimestre.	Presentó disminución en el 2021 del <b>18%</b> , con respecto al 2020.	Se adelantaron acciones con el fin de cambiar el plan , menor costo mejores beneficios..

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>RUBROS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO</b>			
<b>VEHICULOS OFICIALES</b>	Pagos por este concepto \$ <b>3.411.890</b> , presentó disminución del <b>31%</b> , con respecto trimestre anterior.	Aumento vigencia 2021, en un <b>1%</b> , con respecto al cuarto trimestre del 2020.	Uso razonable del recurso de una vigencia a otra
<b>CAJAS MENORES</b>	Caja menor creada vigencia 2021 por \$ <b>4.904.000</b> . Gastos totales durante la vigencia 2021 de \$ <b>3.965.140</b>	Uso de los recursos en un <b>81%</b> , el saldo fue reintegrados a la Secretaria de hacienda el día 16 de diciembre del 2021.	Se observa un uso adecuado de los recursos asignados a la caja menor 2021, soportes debidamente archivados.
<b>SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET</b>	No se presentaron erogaciones por este concepto.	N/A	Contrato suscrito con la ETB, hasta febrero del 2022.
<b>ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES</b>	Se observó que durante el cuarto trimestre se realizó un pago a <b>CENTRO CAR 19 LTDA</b> por un valor de \$ <b>5,424,170</b> .	N/A	Se realizó mantenimiento a los 2 vehículos de la entidad durante el mes de diciembre 2021.
<b>ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO.</b>	Se presentó aumento del <b>26%</b> , con respecto al cuarto trimestre.	Se presentó incremento en la vigencia 2021 del <b>35%</b> , con respecto al 2020. Se evidencio incremento en 29 M <sup>3</sup> . para la vigencia 2021.	Esto obedece al retorno gradual de los funcionarios de IDT adicionalmente a las labores de desinfección que se realizan periódicamente por cuenta de la emergencia sanitaria del COVID-19.
<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	Se presentó aumento del <b>10%</b> , con respecto al tercer trimestre.	Se presentó aumento en la vigencia 2021 del <b>31%</b> , con respecto al 2020. Se presentó aumento en consumo de 1.164 KWH equivalentes a un <b>10%</b> en la vigencia 2021, con respecto al 2020.	Estos incrementos ser debe, al retorno gradual a las labores y actividades de los funcionarios en la entidad, adicionalmente los computadores de la entidad permanecen prendidos 24/7.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

**RECOMENDACIONES:**

- ✚ Adelantar acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de austeridad en el gasto de la vigencia 2022.
- ✚ Se recomienda continuar con las campañas de concientización a los funcionarios con el consumo y uso moderado y razonable, de los servicios públicos (agua, luz) lo cual representa una contribución con las políticas del medio ambiente y austeridad en el gasto, en vista que durante el periodo de aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional no se observó mayor ahorro en estos servicios y con el retorno gradual de los servidores, es posible que se presente incremento en estos.
- ✓ *Seguimiento al Plan Anticorrupción.*

**Fecha:** 14 de enero del 2022

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se suscribió

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento por parte del Instituto Distrital de Turismo, de acuerdo con los lineamientos y principios del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano consagrados en la ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” Realizar seguimiento al avance y cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano adoptado por la entidad, correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2021.

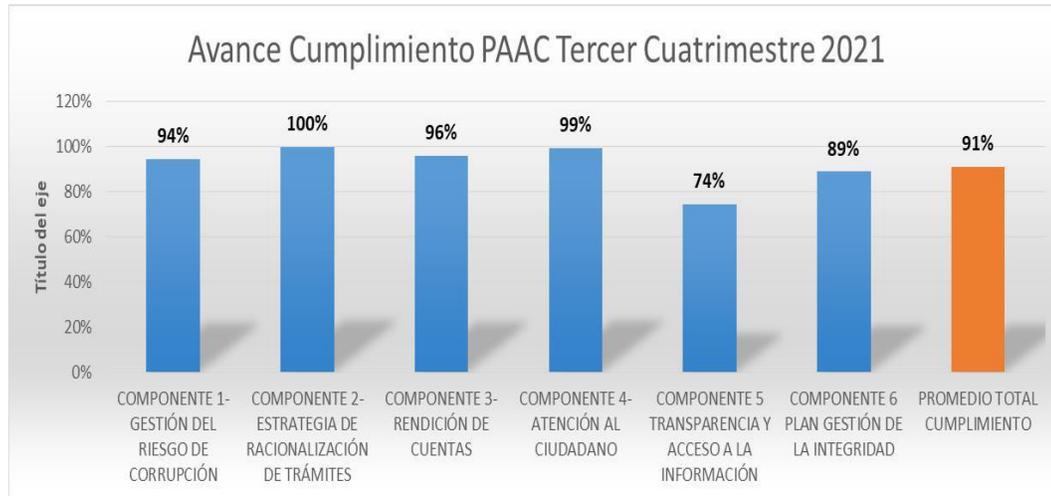
**Resultado**

Para el tercer cuatrimestre del 2021 se evaluaron 28 actividades en total, las cuales arrojaron un porcentaje promedio de cumplimiento del 89% del 100% que se debe obtener.

Por otra parte, de las 57 actividades que integran el total del PAAC, a la fecha del presente seguimiento se han verificado 30, de las cuales 2 no se culminaron en vista que no se obtendrá el producto final de las actividades, es importante tener en cuenta que cuando las actividades programadas, no arrojen la meta/producto final estipulado en el plan, se realice revisión para ajuste o modificación de estas y así no generar incumplimientos, por tanto, la evaluación se hará en total sobre 55 actividades.

Con el seguimiento se evidenció que de las actividades evaluadas equivalen a un 91% de la ejecución total del PAAC.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFONSO I. C. ESCOBARCAÑO</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3



En la gráfica anterior se evidencia el avance por cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadanos, incluidos las acciones verificadas y evaluadas durante el tercer cuatrimestre de 2021.

Se concluye que a la fecha del presente seguimiento el PAAC presenta un nivel Alto de cumplimiento, debido a que, de las 28 actividades programadas dentro del periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2021, 25 (**89%**) se cumplieron al 100% y 3 (**11%**) no fueron cumplida y así mismo el cumplimiento total de las actividades se encuentra en un **91%**

#### **Recomendaciones:**

- ✚ Para evitar el reporte de actividades no cumplidas dentro del PAAC, se recomienda fortalecer la planeación, alcance y estimación de fechas de las actividades.
- ✚ Se recomienda cumplir con las acciones u actividades contempladas en Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ya que no llevar a cabo estas se constituiría en una falta **disciplinaria grave** de conformidad con lo señalado en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011 “**Sanciones por incumplimiento de políticas institucionales.** *El incumplimiento de la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el presente capítulo, por parte de los servidores públicos encargados se constituirá como falta disciplinaria grave.*”
- ✚ Se recomienda verificar que la información publicada en la página web e intranet de la entidad, se encuentre en debida forma.
- ✚ Se recomienda que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se tome en cuenta como estrategia de rendición de cuentas, y como actividad de promoción y divulgación del mismo.
- ✚ Se recomienda cumplir los lineamientos para la modificación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, cuando así se requiera.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

- ✚ Se recomienda realizar monitoreo permanente y periódico de las acciones establecidas en el PAAC (actividades, meta/producto, fechas y demás), con el fin de realizar los ajustes o modificaciones pertinentes si a ello hubiere lugar, con el fin de no presentar incumplimientos.
- ✚ Se recomienda que para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas dentro del PAAC las dependencias responsables alleguen para los seguimientos las evidencias correspondientes y pertinentes para constatar el cumplimiento de las actividades allí descritas.

✓ **Seguimiento implementación sistema de información distrital de empleo y administración pública SIDEAP.**

**Alcance:** Corresponde al periodo comprendido de diciembre de 2020 a noviembre de 2021, teniendo como soporte los reportes mensuales enviados al DASCSD suministrada por la oficina de talento humano y la plataforma SIDEAP.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se suscribió

<b>Resultado</b>	De acuerdo con las revisiones realizadas se pudo constatar que, para los meses de agosto a noviembre de 2021, se cumplió con la entrega y el envío de la información del SIDEAP al DASCSD, dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 3246 de 2007 y dentro de los plazos exigidos por la circular 0001 del 16 de enero de 2018 de igual manera se logra constatar el cumplimiento la circular externa 020 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
<b>Observación</b>	Realizada la verificación en la plataforma SIDEAP se observa que el 83% de los colaboradores o contratistas de Instituto Distrital de Turismo no han realizado a la fecha el diligenciamiento del formato general de conflicto de intereses y en un menor porcentaje el 24% respectivo a empleados públicos, teniendo en cuenta que como estrategia de implementación del Departamento Administrativo de Función pública la "IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA" la cual se espera que los servidores y colaboradores, al 15 de noviembre de 2021 hayan realizado su primer diligenciamiento.
<b>Recomendaciones</b>	Asegurarse que la información de certificación de actualización de datos, remitida por el IDT al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital se realice a través del nuevo módulo de registro en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.

✓ **Seguimiento a la implementación de la Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.**

**Fecha:** 30 de noviembre del 2021

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento por parte del Instituto Distrital de Turismo conforme a los lineamientos y principios de transparencia y acceso a la información pública consagrados en la ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se suscribió



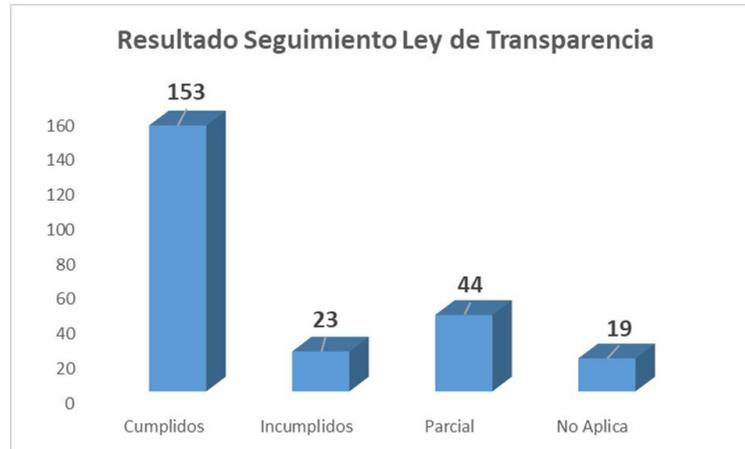
## INSTITUTO DISTRICTAL DE TURISMO

**Código**  
EI-F22

Informe Seguimiento y Evaluaciones

**Versión:**  
3

**Fecha:**  
17/09/2021



#	Nivel	Ítems	Cumplidos	Incumplidos	Parcial	No Aplica
1	Anexo técnico 1. Accesibilidad web.	9	8	0	1	0
2	Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.Co	18	15	1	2	0
3	Información de la entidad	37	18	3	16	0
4	Normativa	13	11	1	1	0
5	Contratación	10	7	1	2	0
6	Planeación	28	20	6	2	0
7	Trámites	4	4	0	0	0
8	Contenido del menú participa	44	11	11	15	7
9	Datos abiertos	34	33	0	1	0
10	Información específica para grupos de interés	3	3	0	0	0
11	Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad"	1	1	0	0	0
12	Información tributaria en entidades territoriales locales	11	0	0	0	11
13	Menú atención y servicios a la ciudadanía	23	20	0	3	0
14	Sección de noticias	1	1	0	0	0

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFONSO 12, BOGOTÁ D.C.</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

15	Anexo 3. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web	3	1	0	1	1
<b>Totales</b>		<b>239</b>	<b>153</b>	<b>23</b>	<b>44</b>	<b>19</b>

Lo anterior seguimiento se realizó de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 del 2020, tomando como base la Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación.

#### **Fortalezas**

- Mejora en la estructura de las opciones del Menú de la Página web.
- Implementación de Menú de Accesibilidad para personas discapacitadas.
- Página WEB tiene lenguaje claro y de manera ordenada.

#### **Recomendaciones**

- ✚ Implementar los lineamientos y directrices en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Resolución 1519 del 2021 dentro de los tiempos establecidos
- ✚ Cumplir con los criterios de la Resolución 1519 del 2020, Se evidencio que el menú “Participa” no cuenta con la implementación total
- ✚ Usar versión publicada en la página de la Procuraduría VER2021-1, donde contemplan los criterios de la Resolución 1519 del 2020
- ✚ Verificar que los enlaces que re direccionan a otras páginas, correspondan y brinden la información motivo de consulta.

✓ **Evaluación independiente del estado del sistema de control**

#### **1er Seguimiento**

**Fecha de presentación:** 27 de julio de 2021

**Alcance:** Informe correspondiente al período comprendido entre los meses de enero a junio del año 2021.

**Objetivo:** Adelantar un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control éste último aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	Si	92%
Evaluación de riesgos	Si	90%
Actividades de control	Si	96%
Información y comunicación	Si	86%
Monitoreo	Si	93%

De acuerdo a lo anterior y promediando cada uno de los componentes, el IDT, tiene en cumplimiento en el estado del control interno del 91 %, el cual se incrementó en 2 % de acuerdo al reporte inmediatamente anterior, el cual fue de un 89 %

#### Recomendaciones principales:

- ✚ Tener en cuenta las Recomendaciones del informe de evaluación de programas y actividades relacionadas con la ética en el instituto distrital de Turismo.
- ✚ Es importante Realizar la articulación entre el Comité Institucional de Control interno y el Comité de Gestión y desempeño.
- ✚ Es importante que la Política de Administración de Riesgos con la que cuenta el IDT, se actualice de acuerdo a cada uno de los criterios y metodologías que especifica la nueva Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 (diciembre 2020).
- ✚ Es importante incluir dentro del Comité de Gestión y Desempeño la evaluación la verificación periódica de los objetivos definidos por la entidad para asegurar su consistencia y que sean pertinentes para el IDT.
- ✚ Es conveniente que la OAP, identifique la información clave como el caso de materialización de riesgos y que esta sea comunicada dentro del Comité de Gestión y Desempeño.
- ✚ Se hace llamado para la contestación oportuna de los diferentes requerimientos, teniendo en cuenta que de la muestra evaluada en el informe de seguimiento a la PQRS.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

## 2do. Seguimiento

**Fecha de presentación:** 18-01-2021

**Alcance:** Informe correspondiente al período comprendido entre los meses de julio a diciembre del año 2021

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de control	Si	94%
Evaluación de riesgos	Si	97%
Actividades de control	Si	92%
Información y comunicación	Si	86%
Monitoreo	Si	96%

De acuerdo a lo anterior y promediando cada uno de los componentes, el IDT, tiene en cumplimiento en el estado del control interno del **93 %**. Este porcentaje **AUMENTO** en **2 %**, de acuerdo al reporte del primer semestre de la vigencia 2021, el cual fue de un **91%**. Lo anterior teniendo, en cuenta que se han cumplido con las acciones tendientes mejorar la gestión y a las fortalezas descritas en cada una de los componentes del MECI.

Se observa que todos los componentes del MECI, se encuentra operando de forma integrada, teniendo en cuenta que los porcentajes arrojados para cuatro de los cinco componentes superan el 92%,

Se evidencia la efectividad del Sistema de Control Interno, lo anterior se soporta con la gestión realizada dentro de la implementación en la gestión de riesgos, el fortalecimiento de las líneas defensa a través del mapa de aseguramiento, la incorporación de la mayoría de los temas referentes al sistema de control interno dentro del marco del Comité Institucional de Control Interno, los controles implementados dentro los actividades de cada uno de los procesos, el respaldo y confianza que han generado la documentación de los procedimientos o documentos soporte de actividades, a las acciones de mejoramiento que se ejecutaron a partir del anterior seguimiento y en gran medida gracias a la disposición e interés que se ha evidenciado por parte de la Dirección del IDT, para el mejoramiento del Sistema de Control Interno en el Instituto.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFONSO I. C. ESPINOSA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

✓ **Informe Atención al Ciudadano sobre las quejas, sugerencias y reclamos.**

**Fecha de presentación:** 30 julio 2021

**Alcance:** El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio del 2021.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** Suscribió

**Objetivo:** Verificar que el Instituto Distrital de Turismo adelante las actuaciones administrativas requeridas en atención a los diferentes requerimientos recibidos de los ciudadanos por los canales dispuestos por la entidad de acuerdo con los principios de oportunidad, transparencia, eficacia y celeridad en concordancia con la normatividad legal vigente.

MEDIO DE PRESENTACIÓN				
MES	CORREO ELECTRONICO	SDQS	PERSONAL	TOTAL
ENERO	33	0	0	33
FEBRERO	60	0	0	60
MARZO	53	0	0	53
ABRIL	46	0	0	46
MAYO	41	2	1	44
JUNIO	41	2	0	43
TOTAL	275	4	1	<b>279</b>

De acuerdo a los términos (tiempo de gestión para proyectar respuestas oportunas establecidos internamente por el IDT) en las normas de carácter general, de la información reportada, se evidencia en la siguiente tabla dinámica y gráfica.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

MES	RESPUESTA FUERA DE LA FECHA MAXIMA LEGAL
ENERO	2
FEBRERO	8
MARZO	4
ABRIL	8
MAYO	3
JUNIO	4
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>

29 peticiones contestadas por fuera de los términos sin embargo se amplían los tiempos el Decreto 491 de 2020 reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.

Como conclusión en el primer semestre, se presenta un incidente tardío, relacionado con el Radicado # 2021ER352 del 16/03/21, cuyo asunto es relativo a la Circular externa # 001 de 2021 Información requerida por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, que cuenta con una fecha vencimiento respecto a la respuesta de 123 días. El demás requerimiento se encuentra en término y amparado en normas especiales que amplían los términos de respuesta con ocasión a la contingencia sanitaria, extendida hasta el 31 de agosto de 2021.

<b>Atención ciudadano</b>	al incumplimiento de los términos legales para la respuesta de las solicitudes de los usuarios	1. Mantener actualizado el Sistema SDQS y el cuadro de control y seguimiento de PQRSD según en el Procedimiento para dar respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD AC-P01 en donde se realiza seguimiento semanal a las peticiones mediante la matriz AC-F04, y se envían alertas a las diferentes áreas de los tiempos que les quedan para responder dichas solicitudes.	DÉBIL	FUERTE
	Posibilidad de alterar o manipular la información del trámite a una petición queja, reclamo o sugerencias, denuncias ( PQRSD ) buscando beneficio particular	1. Verificación de las respuestas consolidadas según los lineamientos del Procedimiento AC- P01 para dar Respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias AC- P01	FUERTE	FUERTE
<b>Gestión Documental</b>	Fallas en el manejo adecuado de la información, conservación y preservación documental	1. Adquirir conocimientos básicos en temas de gestión documental que conlleven a un manejo adecuado de la información.	MODERADO	FUERTE

**No conformidad:** Deficiencias en el cumplimiento de términos legales.

✓ **Evaluación de la gestión por dependencias (28 informes generados de las 14 dependencias de la Entidad, dos por cada dependencia del PLAN DE DESARROLLO DEL I semestre y del II PLAN DE DESARROLLO que inicio en segundo semestre de 2020 )**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFELIX Y ESCOBARCAÑO</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

**Fecha de presentación:** 29 enero 2021

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** Suscribió proceso de Gestión Tecnológica

**CONSOLIDADO ENTIDAD:**

DEPENDENCIA ESTRUCTURA ORGANICA	AREA/PROCESO	CALIFICACIÓN (PROMEDIO)
Subdirección de Gestión de Destino	Gestión de Destino Competitivo y Sostenible	92%
Subdirección de Promoción y Mercadeo	Promoción y Mercadeo Turístico de ciudad	100%
Subdirección de Gestión Corporativa	Gestión de Talento Humano	99%
	Gestión Financiera	99%
	Gestión de Bienes y Servicios	100%
	Gestión Documental	96%
	Atención al Ciudadano	100%
Control Disciplinario Interno	Control Disciplinario Interno	100%
Oficina Asesora de Planeación	Direccionamiento Estratégico	100%
	Gestión Tecnológica	92%
Oficina Asesora Jurídica	Gestión Jurídica y Contractual	100%
Asesoría del Observatorio de Turismo	Gestión de Información Turística	100%
Asesoría de Comunicaciones	Comunicaciones	100%
Asesoría de Control Interno	Evaluación Institucional	100 %
<b>PROMEDIO DE LA ENTIDAD</b>		<b>98%</b>

RANGO		CRITERIO
0%	90%	Cumplió parcialmente
91%	99%	Avanzó sustancialmente
100%		Cumplió
101%	en adelante	Sobre ejecutado

**Recomendaciones Generales:**

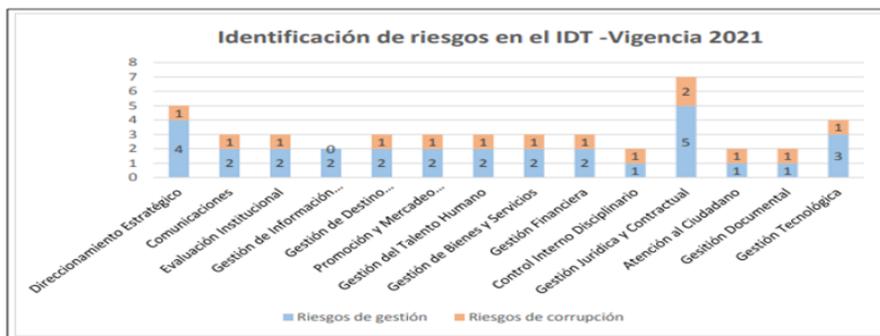
- ✚ Conforme a las evaluaciones realizadas y las evidencias presentadas por los procesos, se hace necesario realizar algunas recomendaciones generales, no obstante, cada evaluación posee observaciones y recomendaciones puntuales.
- ✚ Es importante que los líderes de los procesos realicen el seguimiento al planteamiento generado por los líderes técnicos y/o profesionales de cada área, con el fin de velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos.
- ✚ Para la programación de los planes de gestión de las próximas vigencias, es importante que se contemplen situaciones externas que puedan llegar afectar significativamente el cumplimiento de las actividades, toda vez que se han presentado y se pueden presentar escenarios complejos como el originado por el Covid – 19 que pueden generar posibles incumplimientos.
- ✚ Es importante que tanto las dependencias como los líderes técnicos de los procesos consideren los planes de acción, como una herramienta de gestión (control y seguimiento) que permite verificar el avance y cumplimiento de los objetivos del proceso y los estratégicos del IDT en pro de la mejora continua.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

✓ **Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del Sistema de Control Interno**

**Primer Semestre 2021**

Los riesgos de corrupción y gestión en la entidad son identificados por cada uno de los procesos, dentro del aplicativo de riesgos que se encuentra diseñado para tal fin, los cuales fueron revisados y formulados por los procesos al inicio de la vigencia 2021 en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, la entidad cuenta a la fecha con un total de 45 riesgos, de los cuales 31 (69%) son de gestión y 14 (31%) son de corrupción distribuidos en cada proceso, así:



**Segundo Semestre 2021**

Los riesgos de corrupción y gestión en la entidad son identificados por cada uno de los procesos, dentro del aplicativo de riesgos que se encuentra diseñado para tal fin, los cuales fueron revisados y formulados por los procesos al inicio de la vigencia 2021 en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, el IDT, cuenta a la fecha con un total de 44 Riesgos, de los cuales 30 (68.1%) son de Gestión y 14 (31.9%) son de Corrupción.



Se requiere los Recursos para Ejercer la Actividad de Auditoría La asesoría de Control Interno con el objeto de dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías requiere de un equipo de trabajo multidisciplinario, conformado por cinco (5) profesionales de los núcleos básicos del conocimiento en ingeniería industrial, derecho y contaduría y un (1) apoyo a la gestión (gestión documental), así como el suministro de la infraestructura y recurso tecnológico

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

necesario para la operación y desarrollo de las actividades a cargo de la Asesoría de Control Interno, para el segundo semestre del 2021, la administración apoyo y suministro los recursos descritos a control interno, producto de ello se dio cumplimiento al cronograma de actividades establecido en el PAA.

✓ **Seguimiento a la gestión y avances en la implementación de los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital**

• **RESULTADOS PRIMER TRIMESTRE:**

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 28 de abril 2021.

**ALCANCE:** El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se presentó

**Objetivo:** Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el primer trimestre de la vigencia 2021, tendientes a garantizar la integralidad y el óptimo estado de operación y funcionamiento, respecto al proceso de implementación del sistema de información *ERP SI CAPITAL* y sus diferentes módulos, así como también realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos dentro del plan de sostenibilidad contable, de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable -*NMNRC* y dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

ACTIVIDAD	RESULTADO 4TO TRIMESTRE 2020	RESULTADO 1ER TRIMESTRE 2021
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Soporte técnico para habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para hacer interface con OPGET."</i></li> <li>• <i>Habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para generar las OP con la información registrada desde SISCO."</i></li> </ul>	Se adelantaron mesas de trabajo entre planeación y Gestión Financiera.	Sin avances

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Soporte técnico para parametrizar el registro de traslados de recursos entre bancos y su respectiva contabilización.</i></li> </ul>	Se encuentra la guía ya realizada, falta ultimar detalles en la integración con LIMAY.	Se espera realizar pruebas del registro contable en abril de 2021.
<i>Instructivos para los principales procesos, incluyendo los de inicio de vigencia”</i>	A la fecha se encuentran al día.	
<i>Temas pendientes de resolver con la Contaduría GN, en cuanto a la gestión de operaciones recíprocas, pendiente gestionar saldos contables</i>	Sin avances	Se evidencian acciones frente a la conciliación de las cuentas recíprocas, y se da alcance al correo recibido por parte de CGN el día 04 de marzo.

<b>VERIFICACIÓN APLICACIÓN RESOLUCIÓN DDC-000003 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE DAN LINEAMIENTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE PÚBLICO DISTRITAL"</b>		
<b>ARTÍCULO</b>	<b>RESULTADO 4TO TRIMESTRE 2020</b>	<b>RESULTADO 1ER TRIMESTRE 2021</b>
<i>Artículo 3°. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable</i>	Sin cumplimiento, el responsable jurídico no ha sido invitado permanentemente al Comité.	borrador del acto administrativo con la inclusión de la asistencia del responsable jurídico de manera <b>permanente</b> .
<i>Artículo 4.-Depuración Ordinaria y Extraordinaria de Saldos Contables.</i>	Se determinan lineamientos específicos para la depuración ordinaria y extraordinaria.	Se actualiza el manual de políticas contables de la entidad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANCTI SPIRITUS ECONOMICCO</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>Artículo 5°. Políticas Contables y de Operación</b>	Se presenta actualización de este manual en su versión 4 (contiene políticas contables y de operación).	Se observa la publicación en la intranet de la versión final de este manual de políticas contables.
<b>Artículo 6° Evaluación y Seguimiento.</b>	En cada uno de los informes adelantados por el proceso de Evaluación Institucional.	
<b>Artículo 7° Plan de Sostenibilidad Contable</b>	Adopción del Plan de sostenibilidad contable.	Seguimiento en el comité técnico de sostenibilidad contable de cada una de las actividades.

**RECOMENDACIONES:**

Gestionar lo más pronto posible ante las dependencias pertinentes el Acto administrativo, que incluirá la asistencia de “El responsable jurídico que tenga la competencia funcional sobre el tema a analizar debe ser invitado permanentemente al Comité con voz y sin derecho a voto”, con el fin de dar cumplimiento integral al artículo 3°. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, de la resolución DDC- 000003 DE DICIEMBRE DE 2018.

**RESULTADOS SEGUNDO TRIMESTRE:**

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 28 de julio 2021.

**ALCANCE:** El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2021.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se presentó

**Objetivo:** Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, tendientes a garantizar la integralidad y el óptimo estado de operación y funcionamiento, respecto al proceso de implementación del sistema de información *ERP SI CAPITAL* y sus diferentes módulos, así como también realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos dentro del plan de sostenibilidad contable, de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable -*NMNRC* y dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

<b>SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE RESGULACION CONTABLE</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESULTADO 1ER TRIMESTRE 2021</b>	<b>RESULTADO 2DO TRIMESTRE 2021</b>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANBOLÍN 12 ECONOMÍA</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Soporte técnico para habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para hacer interface con OPGET."</i></li> <li>• <i>Habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para generar las OP con la información registrada desde SISCO."</i></li> <li>• <i>Soporte técnico para parametrizar el registro de traslados de recursos entre bancos y su respectiva contabilización.</i></li> </ul>	No se presentó mayor avance en estas actividades, estas van de la mano con el proceso de planeación.	Se evidencia adelantos, se han realizado mesas de trabajo entre los profesionales de Planeación y Corporativa
	Se están ultimando detalles y se espera realizar pruebas del registro contable en abril de 2021.	En el 2do trimestre se culminó esta actividad, quedo parametrizado.
<i>Instructivos para los principales procesos, incluyendo los de inicio de vigencia"</i>	A la fecha se encuentran al día.	A la fecha se encuentran al día.
<i>Temas pendientes de resolver con la Contaduría GN, en cuanto a la gestión de operaciones recíprocas, pendiente gestionar saldos contables</i>	Se evidencian acciones frente a la conciliación de las cuentas recíprocas, y se da alcance al correo recibido por parte de CGN el día 04 de marzo.	Se evidencian gestiones y adelantos para la conciliación de estas cuentas, aún hay saldos por conciliar.

**VERIFICACIÓN APLICACIÓN RESOLUCIÓN DDC-000003 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE DAN LINEAMIENTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE PÚBLICO DISTRITAL"**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

ARTÍCULO	RESULTADO 1ER TRIMESTRE 2021	RESULTADO 2DO TRIMESTRE 2021
<b>Artículo 3°.</b> <i>Comité Técnico de Sostenibilidad Contable</i>	Se observó borrador del acto administrativo con la inclusión de la asistencia del responsable jurídico de manera <i>permanente con voz y sin derecho a voto.</i>	Se actualiza el acto administrativo, en donde se establece la asistencia del responsable jurídico de manera permanente. Se culmina esta actividad en el 2do Trimestre.
<b>Artículo 4.-</b> <i>Depuración Ordinaria y Extraordinaria de Saldos Contables.</i>	Se actualiza el manual de políticas contables de la entidad, con estos lineamientos.	N/A
<b>Artículo 5°.</b> <i>Políticas Contables y de Operación</i>	Se observa la publicación en la intranet de la entidad la versión final de este manual de políticas contables.	N/A
<b>Artículo 6°</b> <i>Evaluación y Seguimiento.</i>	En cada uno de los informes adelantados por el proceso de Evaluación Institucional.	En cada uno de los informes adelantados por el proceso de Evaluación Institucional.
<b>Artículo 7°</b> <i>Plan de Sostenibilidad Contable</i>	Se observa seguimiento en el comité técnico de sostenibilidad contable de cada una de las actividades o compromisos establecidos en este.	Se debe ajustar este plan de acuerdo a las observaciones e indicaciones dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, pues a criterio de esta la entidad no cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable, como lo establece la resolución.

### **RESULTADOS TERCER TRIMESTRE**

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 28 de octubre 2021

**ALCANCE:** Entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2021

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se presentó

**Objetivo:** Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, tendientes a garantizar la integralidad y el óptimo estado de operación y funcionamiento, respecto al proceso de implementación del

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFONSO I. C. ESCOBARCAJO</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

sistema de información *ERP SI CAPITAL* y sus diferentes módulos, así como también realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos dentro del plan de sostenibilidad contable, de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable -*NMNRC* y dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

<b>SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE RESGULACION CONTABLE -NMNRC</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESULTADO 2DO TRIMESTRE 2021</b>	<b>RESULTADO 3ER TRIMESTRE 2021</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Soporte técnico para habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para hacer interface con OPGET."</i></li> <li>• <i>Habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para generar las OP con la información registrada desde SISCO."</i></li> <li>• <i>Soporte técnico para parametrizar el registro de traslados de recursos entre bancos y su respectiva contabilización.</i></li> </ul>	<p>Se evidencia adelantos, se han realizado mesas de trabajo entre los profesionales de Planeación y Corporativa</p>	<p>Se han presentado avances significativos, varios ajustes.</p>
<p><i>Instructivos para los principales procesos, incluyendo los de inicio de vigencia"</i></p>	<p>A la fecha se encuentran al día.</p>	<p>A la fecha se encuentran al día.</p>
<p><i>Temas pendientes de resolver con la Contaduría GN, en cuanto a la gestión de operaciones recíprocas, pendiente gestionar saldos contables</i></p>	<p>Se evidencian gestiones y adelantos para la conciliación de estas cuentas, aún hay saldos por conciliar.</p>	<p>Se han adelantado acciones para la conciliación de estas, se ha levantado la información de los convenios.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

<b>VERIFICACIÓN APLICACIÓN RESOLUCIÓN DDC-000003 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE DAN LINEAMIENTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE PUBLICO DISTRITAL"</b>		
<b>ARTÍCULO</b>	<b>RESULTADO 2DO TRIMESTRE 2021</b>	<b>RESULTADO 3ER TRIMESTRE 2021</b>
<i>Artículo 3°. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable</i>	Se actualiza el acto administrativo, en donde se establece la asistencia del responsable jurídico de manera permanente. Se culminó esta actividad en el 2do Trimestre.	N/A
<i>Artículo 6° Evaluación y Seguimiento.</i>	En cada uno de los informes adelantados por el proceso de Evaluación Institucional.	En cada uno de los informes adelantados por el proceso de Evaluación Institucional.
<i><u>Artículo 7° Plan de Sostenibilidad Contable</u></i>	Se debe ajustar este plan de acuerdo a las observaciones e indicaciones dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, pues a criterio de esta la entidad no cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable, como lo establece la resolución.	Si bien es cierto la entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable, es importante tener en cuenta las observaciones dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

TEMA	OSERVACIONES
<b>ESTADO CUENTA COLPENSIONES</b>	Se constata que finalmente la entidad si tiene la deuda con Colpensiones que asciende a la suma de \$ 14.473.800, no obstante, se radico un último recurso ante esta, a ver si se logra disminuir la deuda, a la fecha del presente seguimiento se está en espera de la respuesta. Se recomienda realizar revisión periódica de estos saldos con las entidades a que haya lugar, con el fin de evitar futuras deudas.

### RECOMENDACIONES

- ✚ Se evidenció gestiones importantes frente a la conciliación de las cuentas de Operaciones Recíprocas para el tercer trimestre de la vigencia 2021, no obstante, se recomienda continuar con el seguimiento periódico a estas, y tomar acciones que garanticen la oportuna conciliación de estas, así como continuar con el uso de las herramientas ofrecidas por la Dirección Distrital de Contabilidad “*Bogotá Consolida*”.
- ✚ Si bien es cierto la entidad cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable, es importante tener en cuenta los lineamientos y observaciones dados por la Dirección Distrital de Contabilidad.
- ✚ Continuar con el seguimiento y la gestión que se adelanta frente al estado de cuenta de la deuda real con la entidad Colpensiones, con el fin de gestionar su pronto pago, y no generar más intereses.

### RESULTADOS CUARTO TRIMESTRE:

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 24 de enero 2022

**ALCANCE:** Entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se presentó

**Objetivo:** Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, tendientes a garantizar la integralidad y el óptimo estado de operación y funcionamiento, respecto al proceso de implementación del sistema de información *ERP SI CAPITAL* y sus diferentes módulos, así como también realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos dentro del plan de sostenibilidad contable, de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable -*NMNC* y dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE RESGULACION CONTABLE -NMNRC</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESULTADO 3ER TRIMESTRE 2021</b>	<b>RESULTADO 4TO TRIMESTRE 2021</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Soporte técnico para habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para hacer interface con OPGET."</i></li> <li>• <i>Habilitar la opción de "Registro de Pagos OPGET por lotes" para generar las OP con la información registrada desde SISCO."</i></li> </ul>	<p>Se ha ajustado la forma de certificación de cumplimiento agregándole la información presupuestal del RP, se insertaron detalle de las fuentes de financiación, con lo anterior se soluciona parte de proceso de la inserción en la forma de tesorería OGT_RP_FUENTES, se han presentado avance significativo.</p>	<p>Los ingenieros viene validando el proceso de información que debe viajar de presupuesto como son los registros presupuestales, los rubros, el concepto del gasto, el tipo, las fuentes entre otros a tesorería, hay retrasos ya que la versión utilizada desde Cisco, hace referencia a otras funcionalidades y objetos que no están completamente compatibles, se encuentran en la espera de colaboración de una persona externa.</p>
<p><i>Instructivos para los principales procesos, incluyendo los de inicio de vigencia"</i></p>	<p>A la fecha se encuentran al día.</p>	<p>A la fecha se encuentran al día.</p>
<p><i>Temas pendientes de resolver con la Contaduría GN, en cuanto a la gestión de operaciones reciprocas, pendiente gestionar saldos contables</i></p>	<p>No se ha logrado concertar una mesa de trabajo con la ETB para la conciliación de estas, el IDT, cuenta con la evidencia para subsanar dichas diferencias, es importante mencionar que la Dirección Distrital de Contabilidad tiene</p>	<p>Se han adelantado acciones para la conciliación de estas, se ha levantado la información de los convenios, con el fin de concretar una mesa de trabajo con la ETB.</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

	conocimiento sobre este tema.	
--	-------------------------------	--

<b>VERIFICACIÓN APLICACIÓN RESOLUCIÓN DDC-000003 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR LA CUAL SE DAN LINEAMIENTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE PUBLICO DISTRITAL"</b>		
<b>ARTÍCULO</b>	<b>RESULTADO 3ER TRIMESTRE 2021</b>	<b>RESULTADO 4TO TRIMESTRE 2021</b>
<i>Artículo 3°. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable</i>	Se actualiza el acto administrativo, en donde se establece la asistencia del responsable jurídico de manera permanente. Se culmina esta actividad en el 2do Trimestre.	Se llevaron a cabo durante la vigencia 2021, 5 comités, 4 ordinarios y 1 extraordinario.
<i>Artículo 6° Evaluación y Seguimiento.</i>	En cada uno de los informes adelantados por el proceso de Evaluación Institucional.	En cada uno de los informes adelantados por el proceso de Evaluación Institucional.
<i>Artículo 7° Plan de Sostenibilidad Contable</i>	Se debe ajustar este plan de acuerdo a las observaciones e indicaciones dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, pues a criterio de esta la entidad no cuenta con el Plan de Sostenibilidad Contable, como lo establece la resolución.	N/A

#### OTROS

<b>TEMA</b>	<b>OSERVACIONES</b>
<b>ESTADO CUENTA</b> <b>COLPENSIONES</b>	<p>Se constata que si hay una deuda la cual asciende a la suma de \$ <b>46.988.400</b>, en donde la deuda es de \$ 12.448.300 y los intereses representan un <b>277%</b> de la deuda por pagar.</p> <p>Es importante realizar el pago de esta deuda lo más pronto posible, toda vez que estas no fenecen en el tiempo, sino al contrario generan</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

	intereses, lo que puede considerarse como un detrimento patrimonial y una práctica de gestión antieconómica, lo que podría generarle o acarrearle a la entidad verse inmersa en una investigación por parte de los entes de control.
--	--

## RECOMENDACIONES

- ✚ Gestionar lo más pronto posible el pago de la deuda con Colpensiones con el fin de no generar más intereses.
- ✚ Realizar revisión periódica frente a la depuración de los estados de cuenta de las deudas presuntas y reales con las diferentes Administradoras de fondos de pensiones, con el fin de evitar futuras deudas, que acarren asumir intereses, que pueden considerarse detrimento patrimonial.
- ✓ **Informes Posibles Actos de Corrupción**

**Fecha de presentación:** 10 junio 2021

En cumplimiento a las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y a las disposiciones señaladas en la ley 1474 de 2011, en concordancia con el Reglamento de la Red Anticorrupción elaborado conjuntamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Decreto 338 de 2019 (Corregido por el art. 1º, Decreto Nacional 1605 de 2019) "A través del cual se creó la Red Anticorrupción en cabeza de la Secretaría de Transparencia y a la programación definida en el Plan Anual de Auditoría del IDT vigencia 2021, este último estableciendo la presentación de un informe sobre Los Posibles Actas de Corrupción que se pudieran presentar al interior de la entidad en lo corrido de la presente vigencia.

Teniendo en cuenta que esta Asesoría de Control Interno no tuvo conocimiento, ni evidenció situación alguna relacionada con el asunto o sobre la ejecución de algún hecho que diera lugar a la materialización de este tipo de conductas, Le comunico que no será emitido informe alguno, teniendo en cuenta que no existe insumo para el desarrollo del mismo.

- ✓ **Informe de Evaluación a los programas éticos de la entidad**

**Fecha de presentación:** 21 de junio 2021

**Alcance:** El presente informe corresponde al periodo comprendido entre 01 de enero de 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

al 20 de junio de 2021

**Plan de mejoramiento:** No suscribió

**Objetivo:** Evaluar el diseño, la implementación y la eficacia de los objetivos, los programas y las actividades en materia de ética del Instituto Distrital de Turismo

### Desarrollo

Se realizó la evaluación de programas y actividades relacionadas con la ética de la entidad aplicando 2 metodologías:

1. Revisión en toda la entidad de políticas y actividades en materia de ética
2. Encuesta a empleados y colaboradores de toda la entidad

### Resultados

- ✚ El Instituto Distrital de Turismo adopto el Código de Ética de acuerdo al Decreto Distrital 118 de 2018 y se realizan actividades de apropiación, sin embargo, hace falta mayor participación en actividades y encuestas para medir la apropiación del Código.
- ✚ La alta dirección ha realizado jornadas de apropiación del código de Ética y la comunidad conoce sus características principales.
- ✚ De acuerdo a la encuesta el 49,1% de los encuestados califica en 10 la labor de difusión que realiza la Dirección General frente al código de ética
- ✚ Existe un amplio conocimiento del programa entre la comunidad de la importancia del código ya que reciben capacitación.

### Recomendaciones

- ✚ Es importante implementar las encuestas de percepción y adherencia al finalizar cada actividad desarrollada por el grupo de gestores de integridad.
- ✚ Se recomienda la participación de los jefes y de la Dirección general para incentivar tanto a servidores como contratistas en la participación de las actividades que se desarrollan en cumplimiento al plan de acción.
- ✚ En indispensable el cumplimiento de las actividades planteadas dentro del componente 6 de integridad que hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

✓ **Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la Entidad**

**FECHA:** 28 DE SEPTIEMBRE 2021

**Plan de mejoramiento:** No suscribió

**Objetivo:** Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Instituto Distrital de Turismo verificando que el mapa de aseguramiento se encuentre debidamente diligenciado y que las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SANFONSO I. C. ESCOBAR Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

actividades de aseguramiento y complementarias indicadas se ejecuten conforme a los tiempos establecidos.

### **FORTALEZAS**

- ✚ Se destaca la disposición y cumplimiento de los procesos en el suministro de evidencias solicitadas por la Asesoría de control interno, documentación allegada en la fecha y oportunidad establecida.
- ✚ Compromiso adquirido por la mayoría de los responsables para dar cumplimiento a las actividades programadas en los tiempos estipulados.
- ✚ La buena organización de la documentación que se dispuso al equipo de trabajo.

### **RECOMENDACIONES**

- ✚ Dar cumplimiento oportuno por parte de los procesos involucrados en la matriz del mapa de aseguramiento, a las actividades adicionales que se acordaron realizar como complemento a los aspectos claves de éxito que ya cuentan con funciones de aseguramiento y que con el ánimo de fortalecer la actividad se identificaron nuevas necesidades las cuales contaban con plazos establecidos.
  - ✚ Ejecutar las actividades que quedaron como incumplidas en los nuevos tiempos programados.
- ✓ **Informe de seguimiento Planes Mejoramiento Dirección Archivo Distrital.**

**FECHA:** 14 de enero 2022

**Objetivo:** Se realizó seguimiento a las acciones de mejora suscritas por la subdirección de Gestión Corporativa con ocasión a las visitas realizadas por el archivo Distrital con corte a 31 de diciembre de 2021, con el fin de reportar al Consejo Distrital de Archivos.

**Alcance:** En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 106 de 21 de enero 2015, artículo 24, parágrafo 2, de manera atenta se remite en formato en Excel con el seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) a corte del 31 de diciembre del 2021 y el consolidado del mismo; el cual fue suscrito por la Subdirección de Gestión Corporativa a partir de las conclusiones contenidas en los informes remitido por ustedes, como resultado del seguimiento realizado durante las vigencias 2017, 2019, 2020 y 2021 al cumplimiento de la normativa archivística por parte del Instituto Distrital de Turismo.

**Resultado:** El total de acciones que se encuentran suscritas a la fecha por parte de la Entidad y su estado son:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

Descripción	En ejecución	Evaluada por la OCI	Total
Seguimiento Archivo de Bogotá (Jun-2019)	4	2	6
Seguimiento Archivo de Bogotá (Oct-2020)	1	2	3
Seguimiento Archivo de Bogotá (Sep-2017)	1	6	7
Seguimiento Archivo de Bogotá (Ago-2021)	2		2
Seguimiento Archivo de Bogotá (Ago-2021)	2		2
<b>Total, general</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>20</b>

Las acciones en estado “Evaluada por la OCI” hacen referencia acciones que ya fueron cumplidas por el área con su respectivo seguimiento y en “En Ejecución” son acciones que se encuentran vigentes a la fecha. A corte del 31 de diciembre del 2021 solo se encontraba una acción (“*Remisión de la actualización de las Tablas de Retención Documental al Consejo Distrital de Archivo para su aprobación y convalidación, acordes con la Guía de uso de la propuesta de clasificación y valoración para las series documentales producidas en los procesos transversales*”) sobre la cual se realizó el seguimiento fue 13/01/2022: El 06 de enero del 2022 por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa se notificó:

\* *El 26 de octubre, se recibe Oficio remisorio con radicado 2-2021-33022, con asunto: Seguimiento a la presentación y actualización de la Tabla de Retención Documental donde se le informa al IDT que las TRD fueron entregadas extemporáneamente. Por consiguiente, y con el fin de aclarar las actividades realizadas, el 26 de octubre, se indica a través del Oficio con radicado 2021EE1962 dirigido al Consejo Distrital de Archivos las TRD, que el IDT remitió el 2 de agosto de 2021, en oportunidad la información solicitada.*

*Igualmente, el pasado 11 de noviembre se envió un recordatorio a través de correo electrónico, solicitando el estado de la revisión y convalidación de las Tablas de Retención Documental. El pasado 20 de diciembre se recibió oficio con observaciones por parte del comité de Distrital de Archivo radicado N° 2021ER1852, el 29 del mismo mes se radicó un oficio solicitando prórroga para dar respuesta el cual fue radicado en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con radicado del IDTN°2021EE2294 y de la Secretaría N°1-2021-39986, dada la terminación del contrato del profesional líder del proceso de Gestión Documental.*

*No obstante, a la fecha se está a la espera de respuesta por parte del Consejo Distrital de Archivos. En ese sentido, una vez convalidadas las TRD por parte del Consejo Distrital de Archivo, se procederá a socializar, publicar y adoptar en la entidad.*

*Basado en lo anterior, la acción se reprograma para el 31/07/2022 fecha establecida por el área el 13/01/2021 vía correo electrónico*

✓ **Reporte de avance de la gestión -FURAG II**

**Fecha:** 14 de mayo 2021

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANCIÓN Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

**Alcance:** Vigencia 2020

**Objetivo:** Medir anualmente la gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial, bajo los criterios y estructura de MIPG (evaluación de las políticas) y/o sobre el avance del Sistema de Control Interno

**Control Interno:** Reportó con certificado de transmisión el 25 de marzo de 2021.

**Planeación:** reportó con certificado de transmisión el 24 de marzo de 2021

En cumplimiento a la Circular Externa 100-001 de 2021, Se diligenció un cuestionario de recolección de datos alojado en un aplicativo en línea de la siguiente información:

1. Cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG.
2. Información sobre el avance del Sistema de Control Interno.
3. Sirve como medio para proporcionar información para que las entidades públicas identifiquen sus fortalezas o debilidades y establezcan las acciones de mejora.

✓ **Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable.**

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 11 de febrero 2022

**ALCANCE:** Entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se suscribió

**Objetivo:** Verificar el cumplimiento de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

Se evalúan 4 (cuatro) componentes, por medio de un cuestionario de 32 criterios de control, de los cuales se desprenden un promedio de 3 preguntas por cada uno de ellos, a cada una de estas, se le asigna una calificación de SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”:, de acuerdo a las evidencias aportadas y las entrevistas realizadas.

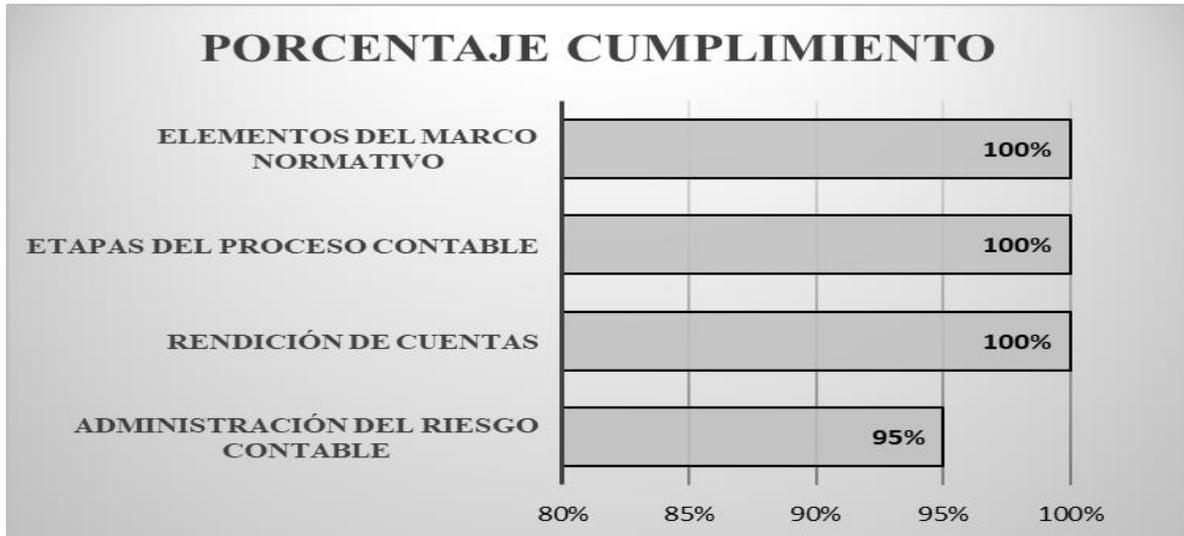
Los criterios son:

COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	CRITERIOS EVALUADOS	No DE PREGUNTAS	OBSERVACION
-------------	----------------	---------------------	-----------------	-------------

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

<b>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</b>	Políticas contables	1	5	Todas las preguntas obtuvieron calificación “SI”, lo que demuestra que la entidad cuenta con políticas contables y de operación adecuadas
	Políticas de operación	9	29	
<b>ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE</b>	Reconocimiento	3	8	Todas las preguntas obtuvieron calificación “SI”, lo que demuestra que la entidad cuenta y cumple de manera adecuada con las etapas del proceso contable.
	Clasificación	2	4	
	Registro	5	15	
	Medición	1	3	
	Medición posterior	2	10	
	Presentación de estados financieros	4	16	
<b>RENDICION DE CUENTAS</b>	N/A	1	3	Todas las preguntas obtuvieron calificación “SI”, lo que demuestra la entidad realiza Rendición de cuentas, donde presenta los estados financieros.
<b>ADMINISTRACION DE RIESGOS CONTABLES</b>	N/A	4	12	De las 12 preguntas, 1 obtuvo calificación “PARCIALMENTE”
<b>TOTAL</b>		<b>32</b>	<b>105</b>	

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3



De acuerdo a lo anterior, la calificación obtenida para el corte a 31 de diciembre del 2021, en esta evaluación fue de 4.98 sobre 5.00.

En vista que el 4to componente no cumplió integralmente con el criterio de control *¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?*

Los resultados de la evaluación son **eficientes**, sin embargo, para cumplir cabal mente es importante que la entidad incluya temas relacionados con el proceso contable en el Plan de Capacitación Institucional-PIC, para próximas vigencias.

Frente a los resultados de la evaluación en la vigencia 2020, la cual fue de 4.94, se observa que para la vigencia 2021, incrementó la calificación en 0.04, representado en un 1%, variación que se ve reflejada en las debilidades, fortalezas y avances y mejoras del proceso contable descritos en este informe

✓ **Seguimiento al Cumplimiento Cuotas Partes**

**Fecha de presentación:** 25 de mayo 2021

**Alcance:** El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2020 al 25 de mayo de 2021

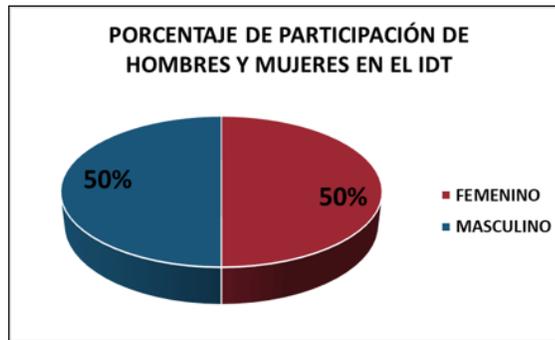
**Plan de mejoramiento:** No se presento

**Objetivo:** Verificar la aplicación y el cumplimiento de la Ley de Cuotas Partes regulada por la Ley 581 de 2000 y el Decreto 455 de 21 de marzo de 2020 en el Instituto Distrital de Turismo.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFONSO I. C. ESCOBARDO</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

AÑO	PROCENTAJE
2020	35% cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres
2021	45% cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres
2022	50% cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres

TOTAL	
FEMENINO	5
MASCULINO	5



✓ **Informe de evaluación al fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción. (Anual)**

Fecha de presentación: junio de 2021

Alcance: El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de junio de 2020 al 30 de mayo de 2021.

Plan de mejoramiento: No se presentó

Objetivo: La presente evaluación tiene por objeto realizar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 371 de 2010 en el Instituto Distrital de Turismo por parte los procesos de Contratación, Atención al Ciudadano, Participación Ciudadana y Control Social y Sistema de Control Interno.

**Recomendaciones**

- ✚ Es importante que todos los convenios interadministrativos, cuenten con informe de Supervisión, los cuales son deficientes en el respectivo proceso contractual.
- ✚ Se hace necesario que la conformación de expediente digital y en su respectiva carpeta, cuente con la totalidad de los registros y/o documentos, tal es el caso de los actos administrativos mediante el cual se nombra el Comité Evaluador entre otros, que permita garantizar las condiciones de conservación y/o archivo para posterior consulta.
- ✚ Es Indispensable que los actos administrativos mediante el cual se conforma el Comité Evaluador, se encuentren debidamente firmado por el Representante Legal.
- ✚ Los informes de resultados de PQRSD, sean presentados y analizados en los comités institucionales, para identificar oportunidades de mejora, en la prestación de los servicios al ciudadano.
- ✚ Es importante adelantar acciones de acuerdo a lo evidenciado en el seguimiento a la calidad de las respuestas y manejo del sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas “Bogotá te escucha” y el reporte del indicador de cumplimiento, en

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFONSO 12 ESCOBARCAÑO</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

relación a la Coherencia, Claridad, Calidez, Oportunidad, que adelanta la Veeduría Distrital.

- ✚ Se recomienda que las PQRSD, que ingresen por correo electrónico o cualquier otro medio diferente al módulo, le sea asignado un número de radicación CORDIS e igual su respuesta.
- ✚ Es de recomendar que, al momento de documentar las intervenciones ciudadanas, quede igualmente registro de los instrumentos de medición de la satisfacción ciudadana.
- ✚ Incentivar a la ciudadanía y grupos de valor para el diligenciamiento integral de la encuesta de percepción de los usuarios sobre la prestación del servicio y mitigar el impacto de deserción

✓ **Seguimiento cumplimiento Actas de Entrega de Cargos**

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 15 de OCTUBRE 2022

**ALCANCE:** Entre el 01 de octubre del 2020 al 30 de septiembre del 2021.

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** No se suscribió

**Objeto:** Realizar la verificación de las actas del informe de gestión de los gerentes públicos y/o servidores que ostentaban cargos directivos en el instituto Distrital de Turismo de acuerdo a las directrices de la ley 951 de 2005.



- Se llevó a cabo la verificación de los servidores públicos del IDT y cuyos cargos fueron entregados entre el 1 de octubre del 2020 al 30 de septiembre de 2021.
- Se observó un (1) servidor con cargo Directivo con fecha de retiro dentro del periodo evaluado, el cargo correspondió al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, con fecha de ingreso el 18 de septiembre del 2020 y fecha de retiro del día 31 de enero del 2021.
- Se cumplió con el termino de 15 días para la presentación del mismo
- Se verificó el informe de gestión constatando que el documento cumple con las directrices mínimas contenidas dentro de la circular 11 de 2006 y en cumplimiento a la ley 951 de 2005.

**Observación - No se allega copia del acta de informe de gestión a la Asesoría de Control Interno.**

Se evidencia que el Acta de Informe de gestión con fecha del 01 de febrero del 2021 en relación al cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien se desempeñó sus funciones entre el periodo comprendido del 18 de septiembre del 2020 al 31 de enero del 2021, no fue allegada a la Asesoría de control interno del IDT como lo determina la norma.

✓ **Seguimiento al estado de las acciones de mejora del IDT**

**Planes Mejoramiento Internos corte 31 diciembre 2021**

Se realizó seguimiento a 21 acciones de las cuales 15 quedaron evaluadas por la OCI y 6 fueron reprogramadas.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

PROCESO	CERRADAS	REPROGRAMADAS
Direccionamiento estratégico	4	1
Gestión de Destino	2	0
Gestión Documental	0	1
Gestión Tecnológica	0	1
Promoción y mercadeo Turístico	5	1
Talento Humano y Seguridad y salud en el Trabajo	3	2
Talento Humano	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>6</b>

Como resultado del seguimiento se cerraron 3 hallazgos:

PROCESO	TOTAL	HALLAZGOS
Gestión de Destino Competitivo y Sostenible	1	DSC-AC21
Gestión del Talento Humano	1	TH-AC-42
Promoción y Mercadeo Turístico de Ciudad	1	PMT-AC39

#### **Estado De Las Acciones De Mejoramiento Interno a 31 de diciembre De 2021**

PROCESO	TOTAL, ACCIONES	EN EJECUCIÓN	CON FECHA DE CUMPLIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	EVALUADA POR LA OCI
Atención al ciudadano	7	2	2	3
Direccionamiento estratégico	8	3	0	5
Evaluación Institucional	2	0	2	0
Gestión Bienes y servicios	2	0	1	1
Gestión de Destino	6	0	3	3
Gestión de Información turística	13	0	11	2
Gestión Documental	24	12	1	11
Gestión Jurídica y Contractual	4	4	0	0
Gestión Tecnológica	7	1	4	2

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFONSO I. C. ESCOBAR C. C.</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

PROCESO	TOTAL, ACCIONES	EN EJECUCIÓN	CON FECHA DE CUMPLIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	EVALUADA POR LA OCI
Promoción y mercadeo Turístico	5	1	0	4
Talento Humano y Seguridad y salud en el Trabajo	11	3	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>35</b>

A la fecha el plan de mejoramiento por procesos cuenta con un total de 89 acciones de las cuales:

-  28 acciones tienen fecha de cumplimiento al 31 de diciembre de 2021
-  26 acciones se encuentran en ejecución
-  35 acciones se encuentran evaluadas por la OCI

Los procesos con mayor cantidad de acciones son Gestión Documental y Gestión de Información Turística.

Durante los meses de octubre a noviembre se suscribió 1 plan de mejoramiento así:

-  Direccionamiento estratégico, producto auditoría de calidad.

### **Estado De Las Acciones De Mejoramiento Institucional A 31 De Diciembre De 2021**

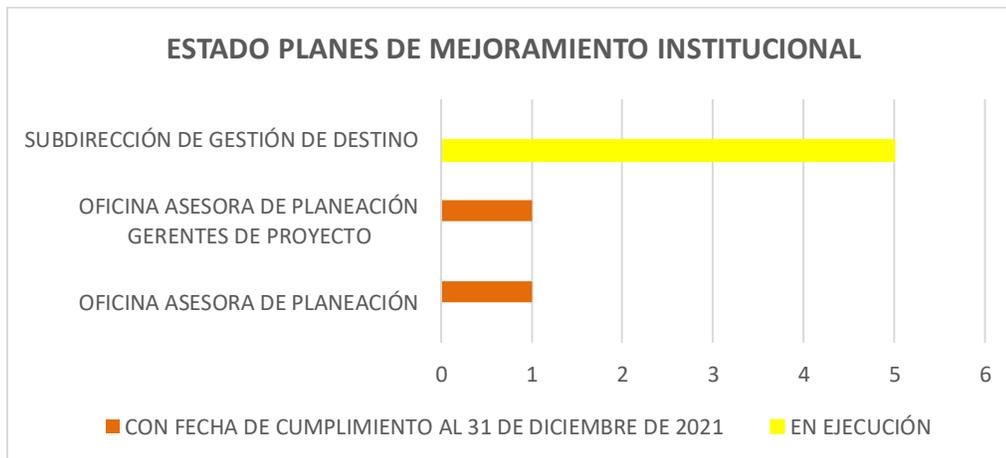
Durante lo corrido de la vigencia 2021, se realizaron 2 auditorías:

- Auditoría de desempeño PAD 2021, Código 12
- Auditoría de desempeño PAD 2021 Código 19 del cual se cerraron un total de 34 acciones.

A la fecha se cuenta con un total de 7 acciones en el plan de mejoramiento institucional, 2 se encuentran con fecha de cumplimiento al 31 de diciembre de 2021 (acción planeación con fecha fin 31/12/2021 y acción planeación y gerentes de proyecto con fecha fin 15/12/2021) y 5 se encuentran en ejecución. (Con fecha fin 30 de marzo 2022).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

PROCESO	EN EJECUCIÓN	CON FECHA DE CUMPLIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	0	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN GERENTES DE PROYECTO	0	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESTINO	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>2</b>



### **AUDITORÍA INTEGRAL (CALIDAD Y GESTIÓN)**

✓ **Auditoría Integral SIG - MIPG/ GESTIÓN Proceso Destino Competitivo y Sostenible**

**Fecha de presentación: abril 2021**

**Alcance:** 1 de octubre de 2020 al 30 de abril del 2021

**Plan de mejoramiento:** No

#### **Resultados**

- 4 observaciones (Gestión contractual)
- 19 conformidades (SIG-MIPG)
- Ninguna no conformidad de SIG-MIPG
- 4 oportunidades de mejora.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

### Observaciones

- **Ausencia de formalidades en apoyo a la supervisión dentro del contrato No. 277 de 2020.** En los informes de supervisión se presentan actas técnicas suscritas y firmadas por contratistas de apoyo a la supervisión, no obstante, estas actividades solo deberían aplicar para temas logísticos o asistenciales.
- **Debilidades en la Estructuración de Estudios Previos, etapa de planeación, Contrato No. 259 de 2020 (BTL).** A tan solo 2 meses de iniciado el contrato, se hizo necesario prorrogar y adicionar el contrato, en un 200% de plazo y adiciones de 25%, posteriormente de 8% y 3% en valores aproximado, equivalente a una sobre estimación de 36 %.
- **Ausencia de instrumentos de medición en contratos de capacitación, contrato No. 277 de 2020.** No se utilizan instrumentos de medición que permitan la toma de decisiones respecto a la calidad en la prestación del servicio ejecutados por terceros, a través de encuesta de satisfacción.
- **Deficiencia en la Planeación del Plan Anual de Adquisiciones, incumpliendo los tiempos allí planificados.** Dentro del PAA, se presentan deficiencias que permiten inferir que los tiempos registrados para el adelantamiento de la gestión contractual, no se cumplen de acuerdo a lo evidenciado en la plataforma SECOP II.

### Oportunidades de mejora

- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones a la gestión de riesgos, por parte de la Asesoría de Control Interno, dentro de los seguimientos realizados.
- Llevar a cabo la actualización documental, teniendo en cuenta las observaciones del informe.
- Adoptar medidas tendientes a establecer dentro de las estipulaciones contractuales enfocadas a la entrega de productos, instrumentos que permitan determinar el nivel de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios prestados (capacitación).
- Las actividades que se definan dentro de los planes operativos del proceso, se deben ejecutar dentro de los tiempos definidos y que se describan claramente cuáles son los productos entregables de la meta proyecto de inversión.

✓ **Auditoría Integral SIG - MIPG/ GESTIÓN Proceso Gestión de Información Turística**

**Fecha de presentación:** marzo 2021

**Alcance:** 1 de octubre de 2020 al 30 de abril del 2021

**Plan de mejoramiento:** Suscrito

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

### Resultados

- 6 No conformidades y 4 observaciones
- 16 conformidades SIG-MIPG (ISO 9001:2015 e ISO 1400:2015)
- 3 No conformidad de SIG-MIPG
- 3 oportunidades de mejora.

### No conformidades

1. **Deficiencia en la ejecución presupuestal, de las metas asociadas al proceso, proyectada para la vigencia 2020.** Presenta una ejecución presupuestal en promedio del 47% para la vigencia 2020, para los dos planes de desarrollo definidos.
2. **Indebida justificación de exigencia de garantía única de cumplimiento, ausencia de requisitos mínimos de habilitantes en proceso contractual.** En el contrato No. 186 de 2019, dentro de sus estudios previos, no se justifica, de manera precisa, la no exigencia de garantía que amparen los riesgos en el contrato.
3. **Deficiencia e inconsistencia en la información registrada en el SECOP II, en el contrato 115 de 2019.** La cuantía real es de \$13.00.000, sin embargo, se registra una factura por solo \$5.000.000, sin cambio de estado de aprobación del pago, situación que se corrobora con el acta de liquidación por valor de \$13.000.000.
4. **El proceso cuenta con productos que se están generando y publicando, sin que a la fecha se encuentre documentada la descripción de sus actividades** Los productos que no se documentan obedecen a Informes de seguimiento, Infografías, Mapas de localización de servicios turísticos y Boletines.
5. **El proceso, no suscribe planes de mejoramiento, sobre las salidas no conformes detectadas dentro de un mismo periodo.** No se genera la suscripción de un plan de mejoramiento, cuando se identifican por lo menos dos (2) salidas no conforme del producto/servicio en el mismo mes.
6. **Los Indicadores de Gestión del proceso, presentan inconsistencias respecto a su publicación, medición y análisis.** Se evidenciaron situaciones que no cumplen con los criterios definidos.

### Observaciones:

- ✚ **Deficiencia en la planeación de la gestión contractual del PAA contrato 186 de 2019, Contrato 163 de 2019 y Contrato 148 de 2020.** En el PAA, se presentan deficiencias que permiten inferir que los tiempos registrados para el adelantamiento de la gestión contractual, no se cumplen de acuerdo a lo planificado.
- ✚ **Debilidades en el seguimiento y funciones de supervisión en los contratos 054, 055 y 062 de 2019.** Se presentan cuentas de cobro sin validar o aprobar, así como saldos pendientes sin ejecutar en plataforma SECOP II; los cuales reflejan en registro certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del 100% y en estado terminado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y COMERCIO Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

✚ **Debilidades en los análisis del sector en el proceso contractual- Cto. 115-2019.** En el Estudio de Mercado, arroja la media armónica un valor de \$11.863.599, sin embargo, el presupuesto oficial reflejado en los Estudios Previos, se estima y asciende a la suma de \$16.000.000.

✚ **El proceso no cuenta con personal de planta para poder garantizar de forma óptima la gestión y que contribuyan a la generación de mayor valor público.** Esta situación podría generar, reprocesos en la gestión, pérdida de información y ausencia de memoria institucional.

✓ **Auditoría Integral SIG - MIPG/ GESTIÓN Proceso Promoción y Mercadeo**

**Fecha de presentación:** 31 de mayo 2021

**Alcance:** Las actividades realizadas por el proceso de Promoción y Mercadeo Turístico de Ciudad, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 a la fecha de realización de la auditoría.

**Plan de mejoramiento:** Si se presento

**Objetivo:** Evaluar la conformidad del proceso frente al cumplimiento de los proyectos de inversión asociados al proceso - (proyectos de inversión 7706 y 7708) así como la conformidad con los requisitos de la organización, los requisitos normativos aplicables (MIPG), y las normas NTC-ISO 9001:2015 y la ISO: 14001:2015 y si se han identificado e implementado mejoras y como han aportado al cumplimiento de los objetivos de la entidad

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA SIG-MIPG (ISO 9001:2015 Y ISO:14001:2015)**

**2 No conformidades:**

1. El proceso realiza la planificación de sus actividades a través de los planes de acción a los proyectos de inversión, sin embargo, no registra completa y adecuadamente la ejecución de sus actividades dentro de su plan operativo anual, específicamente para la vigencia 2020.
2. Se observa que el proceso, lleva a cabo el registro de sus inventarios de material promocional en el sistema SI CAPITAL Modulo SAE –SAI, no obstante, se evidencian algunas inconsistencias respecto al inventario físico promocional vs lo registrado en el sistema.

**Observaciones**

✚ **Debilidades en la Estructuración de Estudios Previos, etapa de planeación, dentro del Contrato No. 259 de 2020 (BTL).** A tan solo 2 meses de iniciado el contrato, se prorroga y adiciona, en un 200% de plazo y adiciones de 25%, posteriormente de 8% y 3% en valores aproximado, equivalente a una sobre estimación de 36%, permitiendo inferir que se presentaron debilidades en la planeación del proyecto

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FISCALIDAD</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

- ✚ **Deficiencia en actividades de seguimiento contractual - Convenio de cooperación No. 023-2021 y 177-2021 IDT.** Cuenta con acta de inicio, calendada el 15 de marzo, sin embargo, en la plataforma SECOPII, se encuentra, con estado del contrato en: “Revisión del Proveedor “y no registra información en “Documentos de Ejecución del contrato”
- ✚ **Deficiencia en la Planeación del PAA (Plan Anual de Adquisiciones), incumpliendo los tiempos allí planificados.** Los tiempos registrados para el adelantamiento de la gestión contractual, no se cumplen de acuerdo a lo evidenciado en el PAA.
- ✚ **Ausencia de instrumentos de medición en los canales virtuales y telefónicos para verificar la satisfacción en la atención al usuario.** Así como tampoco la satisfacción de los recorridos virtuales ofrecidos por la el proceso.

✓ **Auditoría Integral SIG - MIPG/ GESTIÓN Proceso Bienes y Servicios**

**Fecha de presentación:** 6 diciembre 2021

**Alcance:** 1 de abril de 2020 a la fecha de realización de la auditoria.

**Plan de mejoramiento:** Suscrito

**Objetivo:** Evaluar la conformidad del proceso con los requisitos de la organización, los requisitos normativos aplicables (MIPG), y las normas NTC-ISO 9001:2015 y la ISO: 14001:2015 y si se han identificado e implementado mejoras y como han aportado al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

**RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

<b>No conformidad 1</b>	Ausencia de formalidades en la solicitud de retiro de bienes con el llenado de los requisitos establecidos en el GB-P04 Procedimiento Para el Retiro Definitivo de Bienes del IDT.
<b>No conformidad 2</b>	Se evidencia que las acciones tomadas para tratar las no conformidades relacionadas con la actualización de inventarios no ha sido eficaz, para eliminar la causa raíz.
<b>No conformidad 3</b>	Deficiencias en la seguridad y preservación del material promocional de grandes dimensiones (gigantografías, hologramas y pedestales virtuales) almacenados en las instalaciones del IDT.

**AUDITORÍAS ESPECIALES**

✓ **Auditoría Participación Ciudadana y Control Social.**

**Fecha de presentación:** 30 de junio 2021

**Alcance:** Se verificará y/o evaluará la gestión dirigida al cumplimiento de la Participación Ciudadana y el Control Social en el Instituto Distrital de Turismo, en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2021.

**Plan de mejoramiento:** No se presento

**Objetivo:** Evaluar la gestión, ejecución de las acciones y las actividades que se desarrollan, al igual que los medios y mecanismos que se emplean en el Instituto Distrital de Turismo,

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SANFONSO 1.º ESPECIALIDAD</small> <small>Instituto Distrital de Turismo</small>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

dirigida al fomento de la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de democracia participativa; con el fin de identificar los logros, dificultades y oportunidades de mejora.

**Total, Hallazgos:** No conformidades: 0 y Observaciones: 1

<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>			
<b>A. Descripción de Hallazgo:</b> marque con una X según corresponda No Conformidad (NC); Observación (OB)			
No	HALLAZGO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGOS
	OBS	NC	
1	x		<i>Se observa que para la formulación del Plan de Participación Ciudadana vigencia 2020 y 2021, no se tuvieron y no se están teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el DE-P03. Procedimiento para la ejecución de participación Ciudadana y Control Social V6.</i>

### **RECOMENDACIONES**

- ✚ Es importante que, en los espacios, en los cuales se pretenda sensibilizar o capacitar a la ciudadanía se establezcan mecanismos de medición que permitan, calificar la transmisión del conocimiento.
- ✚ Es importante elaborar un diagnóstico del estado en que se encuentra actualmente la participación ciudadana en la entidad.
- ✚ Continuar con la implementación de estrategias que promuevan ante los grupos de interés, la consulta de la información publicada en la página web y redes sociales, facilitando así el acceso a la información.
- ✚ Es importante que, en el ejercicio de la Audiencia Pública, de rendición de cuenta exista dialogo de doble vía con la ciudadanía, con el fin de permitir el derecho a réplica por parte de los grupos de valor.
- ✚ Es importante que una vez se apruebe el plan de participación ciudadana, de cada vigencia, se verifique su inclusión de las actividades dentro de los planes de gestión de cada uno de los procesos responsables.
- ✚ Es importante tener en cuenta las recomendaciones en el tema de participación ciudadana y control social definidas a partir de los resultados del FURAG.

✓ ***Auditoría a la Contratación del IDT***

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 30 de agosto 2021

**ALCANCE:** Entre el 01 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021

**PLAN DE MEJORAMIENTO:** Suscrito

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y COMERCIO</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA			
A. Descripción de Hallazgo: marque con una X según corresponda No Conformidad (NC); Observación (OB)			
No	HALLAZGO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGOS
	OBS	NC	
1		X	Deficiencia en la calidad, confiabilidad, y veracidad de la información publicada en plataforma SECOP II, se evidenció duplicidad en números de contratos No. 227 y 231 del 2021
2		X	Acto administrativo No. 123 de 2020 por el cual se nombra comité evaluador, se evidencia su publicación, sin el lleno de requisitos legales, (ausencia de firma del ordenador del gasto y vistos bueno)
3		X	Publicación de documentos en plataforma SECOP II fuera de los términos establecidos en la norma, (para el proceso de contratación No. IDT-LP-002-2020)
4	X		Ausencia de actualización del normograma, en los términos establecidos en el procedimiento.
5	X		Inobservancia al cronograma publicado en plataforma SECOP II, dentro del proceso de selección No. IDT-LP-002-2020.

## RECOMENDACIONES

- ✚ Continuar con el avance del plan de acción conforme a lo programado.
  - ✚ Persistir con el reporte de los indicadores de gestión y con la verificación de la publicación.
  - ✚ Generar alertas y mecanismos para cuando los indicadores no queden en estado “satisfactorio” (tomar las acciones de mejora al respecto).
  - ✚ Adelantar las gestiones pertinentes para que los reportes de los indicadores cuyo rango de medición fue "Crítico" este dentro de los niveles aceptables.
  - ✚ Socializar los resultados de este informe al interior del proceso con el fin de tomar las acciones necesarias en pro de la mejora continua.
  - ✚ Es indispensable que la totalidad de los actos administrativos emitidos en el ejercicio de la gestión contractual, guarden coherencia con las formalidades establecidas en el procedimiento de producción normativa.
  - ✚ Se requiere que, el normograma se actualice en los términos establecidos en el procedimiento DE-P18 Actualización normograma V3.
- ✓ **Auditoría interna en Seguridad y Salud en el Trabajo SST**

**Fecha de presentación:** 1 de julio de 2021

**Alcance:** Las actividades realizadas por el proceso de talento humano conforme al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2021.

**Plan de mejoramiento:** Suscribió

**Objetivo:** Evaluar la conformidad del proceso con los requisitos de la organización, los requisitos normativos aplicables (MIPG), si se han identificado e implementado mejoras y

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>DE SALUD Y ECONOMÍA</small> Instituto Distrital de Turismo	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
	<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3

como éste ha aportado al cumplimiento de los objetivos de la entidad,

<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>			
<b>A. Descripción de Hallazgo: marque con una X según corresponda No Conformidad(NC);Observación (OB)</b>			
No	HALLAZGO		DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGOS
	OBS	NC	
1.		X	Se observan incumplimientos conforme a directrices emitidas por el Decreto Nacional 1072 de 2015 relacionados con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de Turismo.
2.		X	Existen indicadores reglamentados por el Decreto 1072 de 2015, que no se encuentran implementados y/o actualizados y no permiten evaluar la estructura, del proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el IDT. No conformidad Transversal con la asesoría Comunicaciones.
3.		X	No se evidencia la creación de un plan de trabajo producto del informe realizado por el profesional en riesgos de la ARL.
4.		X	Se observa que los lineamientos establecidos para la realización de exámenes médicos periódicos y de egreso no se están cumpliendo de forma integral, adicionalmente no fue posible realizar la verificación global de la información requerida para este tema, ya que el proceso no aportó la totalidad de la misma.
5.		X	Se observa que existe información documentada que no se encuentra debidamente actualizada, lo que no permite que sea integralmente idónea para su consulta y aplicación.
6.		X	Se observa que no se cumple integralmente con lo estipulado en el plan de emergencias adoptado por la entidad.
7.	X		Dos (2) de los veinte (20) extintores que están a disposición del personal del IDT, para casos de emergencia, no se encuentran en lugares de fácil acceso, por tanto no se pudo realizar la verificación e inspección de los mismos.
Total Hallazgos: No conformidades: 6 Observaciones: 1			

### RECOMENDACIONES

- ✚ Mantener actualizados todos los documentos que integran el SG-SST
- ✚ Actualizar el plan de emergencias adoptado por la entidad, acorde a la nueva planeación estratégica.
- ✚ Elaborar el folleto de “Manual de Procedimientos para Actuación en Emergencias”,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

- el cual deberá ser socializado y entregado a los funcionarios de la entidad.
- ✚ Capacitar al personal de servicios generales sobre el kit de sustancias peligrosas, con el fin de culminar la acción de mejora suscrita en el plan de mejoramiento.

### **AUDITORÍAS SIG-MIPG**

**Fecha:** 27 de septiembre al 06 de octubre de 2021

**Procesos Auditados:** Evaluación Institucional, Atención al Ciudadano, Gestión Jurídica y Contractual, Direccionamiento Estratégico, Control Interno Disciplinario, Gestión de Talento Humano, Gestión Tecnológica.

**Objetivos:** Determinar el grado de conformidad de los procesos con los requisitos de la organización y los normativos aplicables en materia de gestión de calidad y ambiental. Evaluar la eficacia, mantenimiento y mejora de los procesos de la organización, incluyendo la identificación e implementación de acciones correctivas.

**Alcance:** Las actividades desarrolladas por los procesos durante el último ciclo de auditoria.

**Criterios:** NTC-ISO 9001:2015 - NTC-ISO 14001:2015, Documentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – SIG

#### **Fortalezas**

- ✚ El compromiso de la Entidad en la asignación de recursos tecnológicos y humanos para la implementación, mantenimiento y mejora del sistema integrado de gestión.
- ✚ La toma de conciencia y el empoderamiento del personal sobre la gestión de riesgos en el Sistema Integrado de Gestión.
- ✚ Los lineamientos implementados para la medición y seguimiento del desempeño de los procesos.

#### **Oportunidades**

##### **Matriz Aspectos Ambientales**

Mejorar la descripción del aspecto "generación de residuos hospitalarios" asociada a la actividad de generación de elementos vencidos de los botiquines de emergencia, así como articular las condiciones (regularidad) de emergencia con las posibles situaciones de emergencia descritas en Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020-2024.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DE SANFONSO I. C. ESPINOSA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

### **Plan anual de auditoria Planes de Mejoramiento**

En la matriz de priorización de necesidades de auditorías SIG (calidad) se puede incluir un criterio asociado a la importancia ambiental de los procesos involucrados (9.2.2 ISO 14001:2015).

Fortalecer el análisis de causas para el tratamiento de las no conformidades con el fin de que no vuelvan a ocurrir ni ocurran en otra parte, incluyendo una revisión de las responsabilidades de los diferentes roles involucrados en la formulación de planes de mejoramiento.

### **Observaciones**

- ✚ Las responsabilidades y autoridades para el Sistema de Gestión Ambiental no se encuentran asignadas de manera explícita a otros niveles (p.e para la Dirección, la aprobación de política y la asignación de recursos, para todos los funcionarios, el uso racional de agua y energía y la adecuada separación de residuos, etc)
- ✚ Al revisar los planes de mejoramiento establecidos en el proceso Gestión Tecnológica para tratar un hallazgo de auditoria interna y en el proceso Talento Humano para tratar hallazgo de auditoria interna, se observa que las causas identificadas pueden no corresponder con una causa raíz.

### **No Conformidades**

#### **Política ambiental**

La Política del Sistema Integrado de Gestión no incluye un compromiso con la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, ni un compromiso de cumplir con los requisitos legales y otros requisitos (5.2 c y d de ISO 14001:2015).

#### **Preparación y respuesta ante emergencias ambientales**

No se han planificado acciones para la respuesta a todas las situaciones de emergencia identificadas en el PIGA (8.2a) ni se ha puesto a prueba las acciones de respuesta planificada para derrame o fuga de hidrocarburos (8.2d).

### **PLAN DE GESTIÓN 2021 II SEMESTRE**

✓ *De las Normas y Planes de Acción para abordar Problemas Significativos de Cumplimiento:*

#### **Del Cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo:**

**INFORME A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN – 2DO CUATRIMESTRE DE 2021.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE SALUD Y ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

### **Recomendación**

Es importante que la Política de Administración de Riesgos con la que cuenta el IDT, se actualice de acuerdo a cada uno de los criterios y metodologías que especifica la nueva guía de riesgos definida por el DAFP y que se apruebe dentro del Comité Institucional de Control Interno, toda vez que la que se tiene actualmente no fue aprobada en este comité.

### **INFORME A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN – 3er CUATRIMESTRE DE 2021.**

#### **Observación**

Se evidencia que, si bien se cuenta con los criterios mínimos establecidos, es importante sugerir que la Política Administración del Riesgo, adopte criterios definidos en la versión 5 de diciembre de 2020, Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, tal como se menciona dentro de las observaciones generadas en el presente informe.

#### **Acciones adelantadas**

Se observa que, de acuerdo a la información suministrada por el proceso de Direccionamiento Estratégico, la nueva versión de la Política, se encuentra en actualización, de acuerdo a observaciones que se recibieron en el último comité de MIPG, la cual se aprobó el día 23 de diciembre de 2021; su publicación se tiene prevista para la segunda semana de enero de 2022, con los ajustes que se solicitaron en el mencionado comité.

## **7. RESULTADOS DEL INFORME**

- **FORTALEZAS:** Una vez concluido el presente informe de gestión de la vigencia 2021 se pueden destacar los siguientes aspectos:
  - Se evidencia el compromiso y apoyo por parte de la alta dirección del Instituto Distrital de Turismo en el cumplimiento de las normas y acatamiento de las recomendaciones efectuadas por la asesoría de control interno.
  - Se cuenta en la asesoría de control interno, con el recurso humano y técnico necesario para adelantar las actividades propias de la oficina.
  - Existe el compromiso por parte de los equipos de trabajo de la entidad en el cumplimiento de los requerimientos por parte de la asesoría de control interno.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Instituto Distrital de Turismo</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> EI-F22	Informe Seguimiento y Evaluaciones	<b>Versión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 17/09/2021

➤ **RECOMENDACIONES:**

- Es importante mejorar la oportunidad en la entrega a los requerimientos realizados por los entes de control externos, por parte de cada uno de los procesos hacia la asesoría de control interno.
- Garantizar los recursos necesarios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
- Contar con herramientas tecnológicas que nos permitan realizar un mejor seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales y por procesos.

**FIRMA**



**GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO**  
Asesor(a) Control Interno

Elaboró: Equipo Asesora Control Interno